

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, con el número 499/1996, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra doña María del Carmen España Cepeda, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 5.028.717 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sita en calle Colegios, 4, primera planta. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en el lugar antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el lugar expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 14.080.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 25 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Urbana, número 40, piso segundo, número 4, escalera izquierda, de la casa número 4 de la calle Torrelaguna, de esta ciudad, con superficie construida de 81 metros 75 decímetros cuadrados, se compone de diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá al folio 155, del tomo 3.498, de archivo, libro 52, finca registral 7.977, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 5.028.713 pesetas.

Cargas: Las que constan en certificación registral obrante en autos, los cuales quedan en Secretaría para su consulta.

Titularidad: Pertenece a la demandada doña María del Carmen España Cepeda, según certificación registral.

Y para que conste y surta los efectos de publicidad legalmente exigidos, sirviendo además como notificación en legal forma de la fecha de subastas a doña María del Carmen España Cepeda, expido el presente en Alcalá de Henares a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado.—La Secretaria.—29.624-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra doña Natividad Durán Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-314/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 32.178, inscrita al folio 60, tomo 1.691, libro 542.

Vivienda derecha, tipo B, de la planta segunda, con acceso por el portal 1, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida, con partes proporcionales comunes, de 118 metros 16 centímetros cuadrados, sita en calle Cervantes, número 28, portal 1.

Tipo de subasta: 6.524.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 6 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—29.643-3.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, al número 198/1992, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra «Abonos Zafra, Sociedad Anónima», don Rafael Zafra Carmona y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1) Haza en el sitio que nombran vereda de la longaniza, del término de Andújar, que linda al este, con tierras de doña Teresa de la Cal; al sur, con otras de don Juan de Dios Garrido; al oeste, con otras de don Manuel Cañete, y al norte, con otras del mismo señor Cañete, es de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 107, libro 172, inscripción decimotercera. Valorada, a efectos de subasta, en 308.460 pesetas, registral número 1.042.

2) Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio sin número de orden de la calle Río Genil. Consta de nave con patio y ocupa una extensión superficial construida de 162 metros cuadrados de los que 112 metros cuadrados los ocupa la nave y los restantes 50 metros cuadrados el patio. Actualmente se encuentra una urbanización de casas unifamiliares adosadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 205, libro 486. Valorada, a efectos de subasta, en 1.046.000 pesetas. Registral número 30.320.

3) Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio sin número de orden de la calle Río Genil. Consta de una nave con patio y ocupa una superficie total construida de 195 metros cuadrados de los que 125 metros cuadrados los ocupa la nave propiamente dicha y los restantes 70 metros cuadrados el patio. Recientemente se encuentra una urbanización de casas unifamiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 206, libro 486. Registral número 30.321. Valorada, a efectos de subasta, en 1.210.000 pesetas.

4) Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio sin número de orden de la calle Río Genil. Consta de una nave con patio y ocupa una superficie total construida de 165 metros cuadrados de los que 75 metros cuadrados los ocupa la nave propiamente dicha y los restantes 90 metros cuadrados el patio. Actualmente se encuentra una urbanización de casas unifamiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 207, libro 486. Registral número 30.322. Valorada, a efectos de subasta, en 875.000 pesetas.

5) Local comercial número 4, situado en la planta baja del edificio sin número de orden de la calle Río Genil, ocupa una superficie total construida de 75 metros cuadrados. Actualmente se encuentra una urbanización de casas unifamiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 208, libro 486. Registral número 30.323. Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

6) Local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio sin número de orden de la calle Río Genil. Consta de una nave con extensión superficial de 107 metros cuadrados. Actualmente se encuentra una urbanización de casas unifamiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 209, libro 486. Registral número 30.324. Valorada, a efectos de subasta, en 856.000 pesetas.

7) Local comercial número 6, situado en la planta alta del edificio sin número de orden de la calle Río Genil. Consta de una sola nave con extensión superficial de 100 metros cuadrados. Actualmente se encuentra una urbanización de casas unifamiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 210, libro 486. Registral número 30.325. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

8) Solar procedente de haza de tierra llamada Picón de Bustillos al sitio del Calvario, en los ruedos, de Andújar, hoy por urbanización, situado en la calle Río Rumbal, sin número de orden, con una extensión superficial de 2.110 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 328, libro 486, registral número 30.328. Valorada, a efectos de subasta, en 6.330.000 pesetas.

9) Solar procedente de haza de tierra de regadío, en el sitio vereda de la Longaniza, en los ruedos, de Andújar, hoy por urbanización, situado en la calle Río Rumbal, con extensión de superficie de 1.845 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 217, libro 486, registral número 30.329. Valorada, a efectos de subasta, en 5.535.000 pesetas.

Dado en Andújar a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—29.639-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representado por el Procurador señor Irigaray, contra Almacenes Bulper, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Nave industrial y terreno en la unidad J-4 del polígono industrial de «Mutliva Baja», con una superficie de 1.154 metros 96 decímetros cuadrados—en el título que se invoca, se hace constar que su superficie es en la actualidad de sólo 1.124 metros 96 decímetros cuadrados—, de los que 760 metros 52 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación. Linda por todos sus vientos con el resto del terreno, que a su vez linda: Norte, con parcela segregada propiedad de «Termoplásticos Nafarroa, Sociedad Anónima»; sur, vial que la separa de la unidad J-5; este, unidad J-8, y oeste, vial interior que la separa de las parcelas 4 y 5. Inscrita al tomo 2.178, folio 152, finca 5.264.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza José Ametxis, de Aoiz, por primera vez, a las doce horas del día 28 de julio de 1997, por el precio de 49.500.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera

y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Aoiz a 2 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—29.531.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Domingo Hernández Peña Consultores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001832796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbanas:

1. Número 3. Plaza de garaje señalada con el número 3, sita en la planta baja o primera por la calle de la Mina, del edificio de dos plantas y sótano por la plaza de Nuestra Señora del Pino, por donde está actualmente señalada con el número 9 de gobierno, y de tres plantas por la calle de la Mina, por donde no tiene actualmente señalado número de gobierno, en la localidad de Teror.

Linda: Al naciente, con zona común que le separa de la finca número 2; al poniente, con la finca número 4; al norte, con zona común, y al sur, con parte de la finca número 7.

Tiene una superficie de 9 metros 68 decímetros cuadrados.

Tiene asignada, a los efectos de su participación en los elementos comunes y de distribución de beneficios y enero, por 100.

Inscripción: Registro de la Propietaria de Partido, oficina número 4, tomo 1.255, libro 120, folio 183, finca número 9.727, inscripción primera.

2. Número 8. Vivienda sita en la planta segunda por la calle de la Mina del indicado edificio, que linda: Al naciente, en parte con parte de la finca número 7 y en parte con vuelo de la calle de la Mina; al poniente, en parte con parte de la citada finca número 7 y en parte con zaguán del edificio, por donde tiene su acceso; al norte, en parte con zaguán del edificio, y al sur, con callejón que conduce a la plaza del Pino.

Consta de pasillo, cocina, baño, estar-comedor, dos dormitorios y terraza cubierta, y tiene una superficie construida de 96 metros 85 decímetros cuadrados, y la terraza ocupa 2 metros 8 decímetros cuadrados.

Tiene como anexo un cuarto de pileta en la azotea situada más al naciente, que tiene una superficie de 2 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, poniente y norte, con zona común o resto de la azotea situada al más naciente, y por el sur, con cuarto de pileta anexo a la finca número 9.

Su cuota de participación es de 11,51 por 100. Inscripción: En el mismo Registro al tomo 1.255, libro 120, folio 193, finca número 9.732, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.900.000 pesetas.

Dado en Arucas a 28 de abril de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—29.511.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Juan Luis Melchor Sortua, doña María Flor Armiño Lago e «Ingeser, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1997,

a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Vivienda izquierda en la planta 5.ª, de la casa señalada con el número 2 de la calle Merindad de Uribe, de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una veintisieteava parte indivisa del local de sótano, correspondiente a las casas números 2, 4 y 6 de la calle Merindad de Uribe, de Barakaldo (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.625.000 pesetas.

Tercer lote: Local de lonja, segundo a la derecha de la casa, hoy con el número 10, de la calle La Galana, de Sestao.

Tipo de la primera subasta: 810.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 607.500 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda derecha, en planta 1.ª de la casa número 34 de la calle Gabriel Aresti, de Barakaldo.

Tipo de la primera subasta: 7.800.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.—El Secretario.—29.585.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.109/1996-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Franfontola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06200000181109964.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, tienda quinta de la planta baja, en la segunda planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Emengarda, 1 bis y 3, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.888 del archivo 112 de la sección 2.ª A, folio 90, finca número 6.375.

Tasación: 11.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—29.509.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 179/1980 (Sección A), a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Satorras Roji y don Antonio Montero Rovira, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: El primer lote, en la suma de 4.674.474 pesetas, y el segundo lote, en 1.490.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, acción que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que alguno de los señalamientos hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, se entenderá aplazado hasta el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero: Una mitad indivisa de la finca urbana número 5, vivienda primera, sita en la primera planta de la casa número 9 de la calle Alella, de Barcelona. Inscrita al tomo 2.094, libro 65, folio 31, finca 9.229 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Lote segundo: Una tercera parte indivisa de la finca urbana o casa sita en la villa de Miravet, calle de la Cruz, 24. Inscrita en el tomo 223, libro 7, folio 71, finca 776, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.508.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Antonio Ranchal Campos, doña María Josefa Rostoll Zaragoza, doña María Zaragoza y don Antonio Rostoll Selles, representado este último por el Procurador don Vicente Flores Feo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los referidos demandados:

Finca rústica. Trozo de tierra secano inculca, sita en la partida de Poblet, del término de Alfaz del Pi, con una cabida aproximada de 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas. Finca registral número 1.404-N, inscrita en el Registro de Callosa d'Ensarriá, tomo 769, libro 102, folio 167, anotación A, Ayuntamiento de Alfaz del Pi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 0134-000-17-013893, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de la subasta, sirva la presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Benidorm a 21 de abril de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—29.561.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de la mercantil «Renault Financiaciones», contra don Fernando Espejo Infante y doña María Antonia Martí Muntaner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Espejo Infante y doña María Antonia Martí Muntaner:

Urbana: vivienda señalada con la letra D, situada en la primera planta del edificio en el polígono de la urbanización «Gargantes», término de Altea, con fachadas recaentes a la avenida Fermín Sanz Orrió por su linde sur, y calle Zubeldia por su linde norte, y con fachada principal orientada a la avenida Fermín Sanz Orrió, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, baño, tendedero y terraza. Tiene una superficie de 109,56 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 15 sito en la planta de sótano del edificio que mide 1,76 metros cuadrados. Finca registral 16.843, inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al folio 151 vuelto del tomo 674 del archivo, libro 133 de Altea.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 23 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de la subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Benidorm a 22 de abril de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—29.562.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1995, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Nuevo Alfaz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado rectificar el edicto anunciando subastas en este procedimiento publicado en el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1997, en los siguientes extremos:

Primero.—Punto 9, donde dice: «Finca número 13.779», debe decir: «Finca número 13.279».

Segundo.—Punto 10, donde dice: «Tiene una superficie construida de 20 metros cuadrados», debe decir: «Tiene una superficie construida de 20,50 metros cuadrados».

Y para que sirva de edicto de notificación y rectificación del de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 6 de mayo de 1997.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—29.560.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Ramón Maiztegui, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 17 309/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial A-3, sita sobre parcela de terreno en el paraje de Aribar, en Bergara. Inscrita al tomo 933, libro 253, folio 54, finca 15.616.

Valor: 60.250.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de mayo de 1997.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—29.546.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don José Alberto García Santiañez, doña María Nieves Millán Cuesta y herederos de don Isaac Millán Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 5.º izquierda, con entrada por el portal 3.º del bloque B, aún sin número, de Santander, entre las calles de Los Aguayos y del Río de la Pila.

Valor del inmueble: 7.837.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—29.504.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1996, a instancias del demandante, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Lozano Conesa, contra doña María Sánchez Llopis, don Francisco Fernández Delgado y doña Encarnación Martínez Suñer, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que al final se describen, señalándose para la primera el día 3 de julio de 1997 y hora de las once; para la segunda, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997 y hora de las once, y para la tercera, en su caso, el día 3 de octubre de 1997 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a las cantidades que al final se dirán; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les

hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de subasta

Número 1. 296: Piso vivienda segundo en alto del bloque 42. Linda: Norte, vivienda 295; sur, zona común; este, de escalera y patio de luces, y oeste, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.202, libro 218, sección San Antón, folio 169, finca número 29.697-1.^a

Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Número 2. 331: Piso vivienda tercera en alto del bloque 40. Linda: Norte, vivienda 330; sur, vivienda 332; este, calle Mulhacén, y oeste, hueco de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.204, libro 220, sección San Antón, folio 65, finca número 29.767-1.^a

Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—29.497.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 296/1996, a instancias del demandante, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Ros Tovar y doña Teresa García Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que al final se describe, señalándose para la primera el día 3 de julio de 1997 y hora de las diez; para la segunda, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y para la tercera, en su caso, el día 3 de octubre de 1997 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidad indicada.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les

hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la diputación de El Albujón, paraje de Los Garridos, término municipal de Cartagena. Tiene frente a la calle sin nombre por el viento sur, y es de planta baja. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, paso aseo, cocina y patio. Ocupa una superficie construida de 79 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 68 decímetros cuadrados, y, además, consta de un patio, que ocupa 97 metros 58 decímetros cuadrados, en total ocupa una superficie de 177 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de donde se segregó el terreno de donde este procedía; sur, calle; este, casas de la cooperativa, y oeste, la vivienda número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.456, libro 841, sección Tercera, folio 90, finca número 55.147, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—29.579.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan García Pérez y doña Eladia García Marin, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.244.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0207/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de las denominadas «Dúplex», tipo B, sobre el solar número 4, que ocupa 144 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y piso en alto. La planta baja, ocupa una superficie útil de 41 metros 90 decímetros cuadrados, y edificada de 52 metros 99 decímetros cuadrados; y la planta alta, 47 metros 40 decímetros cuadrados útiles, y 60 metros 34 decímetros cuadrados, edificados. Se compone, en planta baja de, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y porche, que ocupa tres metros 77 decímetros cuadrados y en planta alta, de paso, tres dormitorios, baño y trastero. Cuenta además en planta baja, con una cochera de 22 metros 77 decímetros cuadrados; patio detrás de 41 metros 34 decímetros cuadrados, y un jardín delantero de 23 metros 87 decímetros cuadrados. Es de tipo B y se comunican interiormente la planta baja con la alta, mediante escalera. Linda: Norte, el solar número 9; sur, calle San Isidro; este, el solar número 3, y oeste, con el solar número 5. Inscrita en la sección tercera, tomo 2.051, libro 690, folio 229, finca 61.480, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—29.500.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra la finca que más adelante se dirá del demandado don José Guerrero San Fulgencio, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 9 de septiembre de 1997 y hora de las diez treinta; para la segunda el día 7 de octubre de 1997 y hora de las diez treinta, y para la tercera el día 11 de noviembre de 1997 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.977.500 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 30540000180203/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado depositando, a la vez, la cantidad indicada.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra cereal seco, sita en el paraje de El Ferriol, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de una superficie de 3 áreas 58 centiáreas 90 decímetros cuadrados, y sobre el mismo, una casa de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, que ocupa una superficie construida de 110 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con una finca de donde procede la matriz de que ésta se segregó, que es una faja de terreno de 5 metros de ancho que cruzaba la originaria finca matriz de oeste a este, sujeta a servidumbre en favor de la mancomunidad de Los Canales del Taibilla; por el este y por el oeste, parcela de don Enrique Guerrero Ayuso, y por el sur, con la finca de donde procede la matriz de la que ésta se segregó, que es una parcela de 607,15 metros cuadrados, destinada a zona no edificable con servidumbre. Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 790, libro 156, folio 184, finca número 6.552, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—29.607.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón. Sección CM.

Asunto: 380/1995. Ejecutivo.

Partes: Caja Rural Credicooperativa Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Eugenio Sánchez-Pantoja Domínguez y doña Ana María Pascual López.

El Secretario, señor Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Rivera Huidobro, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar a pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de Benicasim, por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el 25 de junio de 1997, a las doce horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la

cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de julio de 1997, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora de la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en Castellón, calle Rafalafena, 23, esquina a Miguel Servet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 843, libro 133, folio 73, finca registral número 11.545.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.730.094 pesetas.

Urbana, sita en Benicasim, gran Avenida Jaime I, 10-D, izquierdo, bloque 2, y aparcamiento anexo. Inscrita al tomo 605, libro 160, folio 88, finca registral 16.277 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.179.706 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 4 de marzo de 1997.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y del Juzgado de Paz de Benicasim, expido el presente en Castellón a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—29.587.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 316/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José López Carerras y doña María Luisa Valls del Campo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1997 y hora de las doce treinta.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1997 y hora de las doce treinta.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1997 y hora de las doce.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza José Borral, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bien que se subasta

Urbana. Piso en Castellón, calle Morería, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 176, tomo 886, folio 105, finca número 15.766. Precio de valoración: 5.416.322 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—29.554.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 407/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Peña Gea, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan José Ferrer Maestro, y doña María Francisca Alcantud Saura, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.644.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 21 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, a excepción de la segunda subasta que será a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente;

en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borruel, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0407/95, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Veinte. Vivienda tipo A, situada en la planta séptima en alto, izquierda mirando la fachada del edificio sito en esta ciudad (plaza María Agustina, números 8 y 9). Tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se compone de vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, oficina, cocina, cuarto de planta, baño, dos aseos, terrazas y galería; ocupa una superficie útil de 121 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, la vivienda número 21; izquierda, la avenida de Lidón y aires de la casa de don José Catalá, y frente, plaza de María Agustina. Elementos comunes: 2.81 por 100. Forma parte del edificio situado en Castellón de la Plana, plaza María Agustina, números 8 y 9. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 831, libro 121 de la sección primera, folio 116, finca número 10.498, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 32.644.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—29.642-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 171/1994, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Troncho Ortí y doña María Isabel Soler Díaz, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1997 y hora de las trece.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1997 y hora de las trece.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1997 y hora de las trece.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza José Borruel, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

1. Piso en Castellón, avenida Valencia, 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.052, libro 188, folio 83, finca número 20.479.

Precio de valoración: 6.330.250 pesetas.

2. Local en Castellón, calle Hermanos Quintero, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 471, libro 471, folio 166, finca número 42.024.

Precio de valoración: 9.485.618 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—29.594.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 423/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por doña María José Victoria Fuster, contra don Pedro Gómez González y doña María Antonia Román Ruiz, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de julio de 1997 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez para el día 10 de septiembre de 1997 y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de octubre de 1997 y misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4529000018042396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Piso, vivienda, derecha mirando a fachada segunda planta alta, puerta 4, tipo B. Distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, mirador, solana y galería. Superficie 78 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el general del edificio y patio de luces; derecha, mirando a fachada, el general del edificio; izquierda, piso puerta 3, escalera y patio de luces y detrás el general del edificio y escalera. Forma parte de edificio en Alfafar, calle Juan Puertes, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 1.219, libro 81 de Alfafar, folio 73, finca número 8.014, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 6.898.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 5 de mayo de 1997.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—29.597-11.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 210/1995, instados por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Anma Telecomunicaciones, Sociedad Limitada» por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 22 de julio de 1997, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 22 de octubre de 1997 y a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75

por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado antes indicado, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en planta baja del edificio sito en Barberá del Vallés, calle Enrique Granados, 13. De superficie útil 240 metros cuadrados, linda: Frente, calle Enrique Granados y caja de escaleras; derecha, entrando, vestíbulo y dicha escalera y finca de procedencia; izquierda y espalda, finca de procedencia. Coeficiente: 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.655, libro 302 de Barberá del Vallés, folio 115, finca número 13.456, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta en la suma de 34.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de abril de 1997.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—29.564.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido y se tramita de oficio expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Tomás Magaña López, fallecido a los ochenta y dos años de edad en Cieza, el día 2 de febrero de 1995, nacido en Buenos Aires (Argentina), llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, feclamándolo.

Dado en Cieza a 30 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—29.683.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovart, contra don Antonio Pedraja Pérez y doña María Dolores Cayón Cayón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410/000/18/0243/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento en planta piso, en el bloque A del «Grupo Las Buganvilias», que constituye el elemento número 4 de la finca consistente en porción de terreno, compuesta de las parcelas números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana II del polígono tercero de la urbanización «Los Delfines», en término municipal de Ciutadella de Menorca. Superficie: Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linderos: Norte, vuelo de zona común; sur, vuelo de zona común y esta misma zona en cuanto a la escalera; este, finca número 6, y oeste, finca número 2. Tiene su entrada por escalera que arranca de la zona común. Cuota: Le corresponde una cuota en el solar y demás elementos comunes del inmueble, entre los que se incluyen el chalé-conserjería y la piscina, de 1,6666 por 100, y de 12,50 por 100 en cuanto a los gastos particulares del bloque A del que forma parte. El inmueble forma parte del «Grupo Buganvilias». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca al tomo 1.514, folio 24, finca número 13.092, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.311.904 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 23 de abril de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—29.630-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en el expediente número 2/1997 se ha tenido en por solicitado, mediante providencia de fecha 21 de abril de 1997, la suspensión de pagos de la empresa «Talleres Fise, Sociedad Limitada», con domicilio en Colmenar Viejo, avenida de la Libertad, 87, y cuya actividad principal consiste en la compraventa y reparación de vehículos automóviles, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales, a don Juan Alonso Muñoz y don Enrique Arroyo Montánchez y la acreedora «Banco Central Hispano», con un Activo de 173.940.865 pesetas y un Pasivo de 173.940.865 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Colmenar Viejo a 21 de abril de 1997.—La Juez, Nuria García de Lucas.—29.645-3.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Man-Pel Electrónica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Módulo o nave industrial C, en término municipal de San Fernando de Henares, dentro del polígono industrial «San Fernando II», sito en calle Sierra Morena, número 47 duplicado; inscripción en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folio 33, tomo 958 del archivo, finca número 10.145, libro 143.

Tipo de subasta: Para la primera subasta es de 51.520.000 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de abril de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—29.498.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Leal García, en representación de la entidad Banco Hipotecario, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Catalina Moreno Millán y doña María del Carmen Moreno Estévez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 7.335.000 pesetas cada finca registral; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 466, número de cuenta 1245260/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta su celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Registral número 37.889, tomo 1.208, libro 647. Urbana: Parcela número 15, para vivienda A, situada en calle de nueva apertura, entre las de Obreros y Callejón de las Delicias, en Chiclana. Tiene su frente, al este, con calle Particular citada, que la separa de finca de doña Carmen Saucedo Marín; por su derecha, entrando, al norte, con la parcela número 14; por su izquierda, al sur, con la parcela número 16, y por su fondo, al oeste, con finca de don José Saucedo Marín. Tiene una superficie de 92 metros 34 decímetros cuadrados. Se valora en unión de otras 18 parcelas más, en 10.000.000 de pesetas. Sobre dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de dos plantas y patio al fondo, tipo A, con cubierta de teja a la andaluza, que consta en su planta baja de salón-comedor, cocina, halla, aseo, trastero, pasillo distribuidor, porche cubierto y garaje, con una superficie de 67 metros 31 decímetros cuadrados, y en su planta alta, tiene cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, pasillo distribuidor y se accede a esta planta a través de una escalera interior. Esta planta ocupa 67 metros 31 decímetros cuadrados.

Registral número 37.877, tomo 1.206, libro 646. Urbana: Parcela número 3, para vivienda A, situada en la calle de nueva apertura, entre las de Obreros y Callejón de las Delicias, en Chiclana. Linda: Por su frente, con calle particular que la separa de finca de doña Carmen Saucedo Marín; por su derecha, entrando, al oeste, con la parcela número 2; por su izquierda, con la número 4, y por su fondo, al oeste, con finca de don José Saucedo Marín. Ocupa una superficie de 92 metros 34 decímetros cuadrados. Contiene una vivienda unifamiliar de igual descripción de la anterior.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—29.547.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez por sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Don Benito y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 236/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias del Procurador señor Almeida, en nombre y representación de doña Antonia Palmerín Ramiro, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Palmerín Ramiro, hijo de don Daniel Palmerín Isidoro y doña Eduvigis Ramiro López, natural de Cristina (Badajoz), nacido el 29 de marzo de 1904, quien en el año 1936, meses antes del comienzo de la guerra civil española, se

desplazó a Barcelona donde al parecer se incorporó a un contingente armado, intervinendo posteriormente en el denominado «Frente de Barcelona»; siendo su último domicilio antes de partir a Barcelona en la vivienda paterna, calle Calvo Sotelo, 21, de Cristina (Badajoz), y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Don Benito a 18 de julio de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—La Secretaria.—29.680-E.

1.ª 22-5-1997

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1996, a instancias del Procurador señor Torro Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Zamoren, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 14.892.452 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y, a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Número dos.—Local en planta baja, con acceso directo desde la calle Juan de Juanes; que ocupa una superficie construida de 205 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 188 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán de acceso a las plantas altas, don Diego Pérez Pacheco y don José Molla Pascual; izquierda, edificio en construcción de «Edificio San Cayetano, Sociedad Anónima», y fondo, doña Pilar Soriano Lozano, dando su frente a calle Juan de Juanes. Cuota: 14,15 por 100. Esta finca forma parte de un edificio en construcción situado en término de Crevillente, calle Juan de Juanes, sin número. Inscrita al tomo 1.274, libro 404 de Crevillente, folio 162, finca número 28.894.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 15.733.404 pesetas.

Asimismo, sirva, en su caso, la presente como notificación a la deudora hipotecaria «Zamoren, Sociedad Limitada», para el caso de no ser hallada.

Dado en Elche a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.507.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pérez Espildora, don Melchor Escalante Vela y doña Isabel Blanca Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26. Vivienda número 5 de la planta tercera en altura del edificio en construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 19.807, al folio 121 del libro 409, tomo 916 de Fuengirola.

Tipo: 6.720.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—29.595.

GANDIA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 201/1996, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales señor Koninckx Bataller, contra don Miguel Francisco Fullana Sánchez y doña Suceso Mascarell Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores. Se hace constar que se han suspendido los señalamientos de segunda y tercera subasta acordados inicialmente para los días 31 de marzo y 29 de mayo de 1997, a las doce horas, señalándose en su lugar para la celebración de segunda subasta el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera subasta, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de su valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018020196, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los deudores el acto de las subastas señaladas en el presente procedimiento.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número cuarenta y uno.—Vivienda del piso sexto, puerta 38, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos con servicio de dos ascensores; comprende una superficie útil de 80 metros 16 decímetros cuadrados (construida, 91 metros 84 decímetros cuadrados), y vista desde la calle Perú, donde recae su fachada, linda: Por derecha, vivienda de este piso, puerta 39; izquierda, vivienda de este piso, puerta 37 y patio de luces, y fondo, pasillo de acceso. Forma parte del edificio situado en Gandia, con fachadas a las calles Cardenal Cisneros, número 41, esquina a calle Perú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.567, libro 795, folio 167, finca número 35.067.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.451.000 pesetas.

Dado en Gandia a 2 de mayo de 1997.—Eñ Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—29.520.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 199-D/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Casillas González y doña Isabel Torres Gomáriz y, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que después se dirá:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de junio de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, tipo de 14.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de julio de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirá en primera y segunda subastas posturas que no cubran el tipo que sirva para cada una de ellas.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2786 del Banco Bilbao Vizcaya (Arcas Agua, sin número, Getafe), cuenta número 2379/0000/18/0199/96, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, B, de la calle Bélgica, número 10, El Bercial, Getafe (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe (Madrid), al tomo 860, libro 83, sección segunda, finca registral número 11.546 (antes 41.918).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, que firmo en Getafe a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Gujarrá.—El Secretario accidental.—29.537.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 957/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Auxiliadora González Sánchez, en nombre y representación de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, números 10 y 12, contra don Jorge Alaminos Naveros y doña María Jesús Megías Jiménez, el primero con documento nacional de identidad número 24.227.333, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 24 de julio de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar con dos plantas, jardín delantero y patio traseo, distribuida en varias dependencias y servicios, teniendo además en planta baja un local destinado a cochera, en término de Armilla, en el pago de Los Llanos, calle Albacete, urbanización «Virgen de Loretos». Ocupa el solar una superficie de 133,8 metros cuadrados, siendo el número 1 del plano. La vivienda tiene una superficie útil de 89,87 metros cuadrados, siendo de tipo A, y el local 22,62 metros cuadrados útiles, estando el resto destinado a jardín delantero y patio trasero. Linda: Frente, calle Albacete; derecha, entrando, solar dos; izquierda, doña Francisca Saavedra Guerrero, y espalda, solar doce.

Inscrita al tomo 1.198, libro 82 de Armilla, folio 25, finca número 5.615, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.261.696 pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—29.506.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 896/1995-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Granitos Los Pedroches, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra «Mármoles Sanfer, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 2.250.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dicha demandada, que se identificarán al

final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera; para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Urbana.—Finca registral número 7.256. Local comercial, situado a ras del suelo, bajo las viviendas letras A, en término de Monachil, urbanización «Los Copos», primera fase. Tiene una extensión superficial de 47 metros 25 decímetros cuadrados. Es el local número 11 del plano.

Se tasa en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—29.525.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 280/1997 (E), a instancias de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque,

en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco José Rodríguez Moya y doña Concepción Vargas Azor, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, y, si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Número siete.—Vivienda unifamiliar. Tiene su acceso por la calle Velázquez y se comunican sus plantas interiormente. Consta de planta baja, alta y torreón, distribuida en varias dependencias, servicios, terraza y porche a su entrada. Sus superficies construidas son: En planta baja, 40 metros 55 decímetros cuadrados construidos; planta alta, 38 metros 22 decímetros cuadrados construidos; planta torreón, 3 metros 89 decímetros cuadrados construidos. La superficie total construida de la vivienda es de 82 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Sus linderos, iguales en todas sus plantas, son: Frente, calle Velázquez; derecha, entrando, vivienda número 6; fondo, patio central abierto, e izquierda, viviendas números 15 y 17 y rampa de entrada a los garajes por la calle Velázquez. Anejo: Le corresponde la planta de garaje número 7, en planta de sótano, con acceso por la calle Velázquez. Su superficie es de 28 metros 15 decímetros cuadrados construidos, y con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, 47 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, rampa de acceso; fondo, calle Velázquez, e izquierda, plaza de garaje número 6. Cuota: 3,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, Ayuntamiento de Cajar, libro 29, folio 110, finca 1.756, inscripción primera.

Valorado en 8.799.382 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a don Francisco José Rodríguez Moya y a doña Concepción Vargas Azor.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.536.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra doña Mary Theresa Backhous, don Bernard John Backhouse, don Florencio Andrade Carballo y doña Mercedes García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 21. Piso bajo número 1, situado en planta baja, de la casa letra B, integrante del bloque de cinco casas levantado sobre la parcela número 1, sita en el término municipal de Arona, al sitio conocido por «Puerto o Rincón de los Cristianos»; inscrita al tomo 425, libro 104 de Arona, folio 186, finca número 14.447.

Número 43. Piso bajo número 3, situado en planta baja, de la casa letra C, integrante del bloque de cinco casas levantado sobre la parcela número 1, sita en el término municipal de Arona, al sitio conocido por «Puerto o Rincón de los Cristianos»; inscrita al tomo 425, libro 104 de Arona, folio 230, finca número 14.491.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 3740000018 0054/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 2 de octubre de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 21 de abril de 1997.—El Secretario.—29.609-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra Wally Erna Roenspiess, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral número 4.140, inscrita al tomo 654, libro 116, folio 148, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 3740000018 0227/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 7 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 6 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.608-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo González Álvarez y doña Candelaria Delgado Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 25. Apartamento en planta baja del bloque II, distinguido con la letra E, que tiene una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 680 del archivo, libro 128 de Adeje, folio 108, finca número 12.369, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.476.075 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de abril de 1997.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—29.606-12.

GUADIX

Edicto

Don Enrique Luis Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 101/1995, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Manuel y doña Amparo Jabalera Tejada, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las once horas. Si fuere declarado desierta, para la segunda, se señala el día 24 de julio de 1997, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral, que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo A, en Guadix, carretera de Murcia, número 5. Tiene una superficie construida de 96 metros 37 decímetros cuadrados. consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Finca registral número 16.492.

Se tasa la citada finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 21 de abril de 1997.—El Juez, Enrique Luis Álvarez González.—El Secretario judicial.—29.596.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, contra don Agustín García Hernández y doña Josefina Gabriela

Álvarez Fraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 49. Vivienda número 43 de régimen interno, en la planta cuarta del bloque C-2 del conjunto residencial «Naiguata», de Candelaria. Mide 91,37 metros cuadrados. Inscrita en el libro de Candelaria 161, folio 134, finca número 11.197. Tipo de subasta: 12.914.687 pesetas.

Dado en Güimar a 14 de abril de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—29.605-12.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Francisco Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018034195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 3.750.000 pesetas para cada una de las fincas, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Once. Vivienda en planta de ático, tipo F, con acceso por la calle Delfín. Consta de salón-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.609, libro 135, folio 84, finca registral número 11.165.

2. Uno. Vivienda en planta baja, tipo A, con acceso por la calle Delfín. Consta de distribuidor, salón-estar-cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita al tomo 1.609, libro 135, folio 64, finca número 11.155.

3. Dos. Vivienda en planta baja, tipo B, con acceso por la calle Delfín. Consta de distribuidor, salón-estar-cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita al tomo 1.609, libro 135, folio 66, finca número 11.156.

Dado en Huelva a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—29.495.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huelva, con el número 7/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Antonio González Bayo, doña María Rosario Méndez Pérez y don Manuel González Méndez; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

En primera subasta: El día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000/1911000018000796, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores, la celebración de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 8, vivienda en planta alta, izquierda mirando desde la calle del portal C. Se distribuye en salón-comedor, paso, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y balcón. Tiene una superficie construida de 101,43 metros cuadrados y útil de 76,92 metros cuadrados.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 4.112.500 pesetas.

2. Urbana. Número 9, vivienda en planta alta, derecha mirando desde la calle del portal C. Se distribuye en salón-comedor, paso, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y balcón. Tiene una superficie construida de 101,43 metros cuadrados y útil de 76,92 metros cuadrados.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 4.112.500 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.563.

ILLESCAS

Edicto de citación de remate

En autos de juicio ejecutivo número 229/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra don Juan José Muñoz Fernández, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente se cita al interesado referido, conforme a lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que, en término de nueve días, se persone en forma en autos, por medio de escrito con firma de letrado y representado por Procurador en ejercicio, oponiéndose a la ejecución, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento, por el caso de no hacerlo así, de ser declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso correspondiente.

Al tiempo, hago saber al interesado haberse trabado embargo sobre los bienes que a continuación se

dirá, que se presumen propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de 33.597.310 pesetas más otras 8.500.000 pesetas que prudencialmente se fijan para intereses, gastos y costas.

Urbana.—Piso letra B, escalera derecha, casa señalada con el número 13 de la calle Salcillo de Móstoles (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.065, folio 217, libro 956, finca registral número 80.475.

Urbana.—Vivienda tercera, letra A, en planta tercera, con entrada por el portal número 11 de la calle Inmaculada con vuelta a la de Zaragoza, sin número, en Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 726, libro 662, folio 187, finca registral número 57.843.

Y, para que sirva de citación al interesado y notificación, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a su esposa doña Dolores Sánchez Alisen, expido la presente que firmo en Illescas a 2 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—29.644-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo 292/1992, a instancia del Procurador B. Company, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, contra don Sebastián Carrió Marimón, con domicilio en paseo Colón, número 147, de Can Picafor, contra don Juan Carrió Martorell y doña Francisca Marimón Poquet, ambos con domicilio en calle Rosiñol, número 2, de Muro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas a los demandados antes referenciados:

Primer lote: Urbana, casa y corral, sita en Muro, calle Santos Apóstoles, número 14, finca número 9.819; valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, casa y corral, sita en la villa de Muro, señalada con el número 2 de la calle Alzina, finca número 9.051, valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 14 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.593.

IRÚN

Edicto

Doña María Isabel Matey Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Comanort, Sociedad Anónima», y don Jaime Núñez Patiño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0299/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 33. Pisó vivienda que se identifica por tercero alto 1, en la tercera planta de la casa-portal número 2 del edificio sito en Irún y su barrio de Lapice, sin número de gobierno aún. Inscripción: La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 1.150, libro 169 de Irún, folio 188, finca número 10.091.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 2 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—29.545.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 297/1997; a instancia del Procurador señor Molinero Sáenz, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don Francisco Moreno Germán y doña Rosa Amezcua López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.130.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni si pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán al mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa con corral en calle Rosel, sin número, de la villa de Albánchez de Úbeda, que mide unos 6 metros de fachada y ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada, con la calle Rosel, que hace esquina; izquierda con la casa de Isabel Vidal Muñoz, y espalda con la calle Rosel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, tomo 897, libro 68, folio 75, finca número 3.725.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.618-3.

Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Moreno Germán y señora Amezcua López, doy fe.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, ronda de los Tejares, números 18-24, con código de identificación fiscal G-14004485, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra don Alberto Calzada Muela, con documento nacional de identidad número 26.735.027; doña Manuela Cano Vargas, con documento nacional de identidad número 26.734.730; doña Ana María González Eisman, con documento nacional de identidad número 26.170.919, y don Antonio Rodríguez Quesada, con documento nacional de identidad número 26.732.855, todos vecinos de esta ciudad en reclamación de la suma global de 4.084.481 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, y una tercera para el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Número 1. Local comercial situado en planta baja del edificio señalado con el número 1 de la calle Segundo Sanz, de La Carolina. Se compone de una sola nave que ocupa una superficie útil de 161 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, contemplado desde la calle Mendizábal, con la calle Segundo Sanz, a la que hace esquina; izquierda y espaldas, Francisco Torres.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén) al tomo 1.268, libro 201 de La Carolina, folio 217, finca número 12.953, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marin.—El Secretario, Ricardo Carreño Arnal.—29.566.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de juicio de cognición número 460/1993, seguido a instancias de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra doña María Marlenys Martín Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al precitado demandado:

1. Finca número 7.513, libro 96, tomo 1.496, folio 57, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Valor: 8.600.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 16 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tereero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-14-0460-93, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100; debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente y a prevención de quedar desierta, esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en la ciudad de La Laguna a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—29.601-12.

LA LAGUNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1991, seguidos a instancias de Ing Lease España Sociedad Financiera, representada por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Antonio Sánchez Viejo y doña María Rosa Galdrán Martínez, en reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a subasta por primera vez la siguientes fincas:

A) Trozo de terreno de secano, término municipal de Mazo (isla de La Palma), pago de Los Callejones, punto llamado «Malpais», que mide unas 7 fanegadas, o sea, 3 hectáreas 67 áreas 8 centiáreas, y linda, norte, con una pista y ribera del mar; sur, con otra pista, ribera del mar; naciente, con ribera del mar y con parcela que se reserva a doña Cira Guerra Hernández, y poniente, con una pista que le separa del resto de la finca matriz, con doña Cira Guerra Hernández.

Inscrita la finca número 5.926, en el folio 76, tomo 931, libro 86 de Mazo.

B) Mitad indivisa de trozo de terreno situado en el término municipal de Mazo (isla de La Palma), pago de Lodero, conocido por Ladera o Montaña, que mide 75 áreas 32 centiáreas, y linda: Norte, herederos de don Francisco Díaz de la Cruz; sur, de doña Tomasa Barrera Díaz; naciente, herederos de don Julián Henríquez Ny Serventía, y poniente, con baldío de la montaña. Inscrita al tomo 6.152, folio 160, tomo 982, libro 90.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 12.000.000 de pesetas para la finca señalada bajo la letra A) y de 2.000.000 de pesetas para la finca señalada bajo la letra B), fijados en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Sánchez Viejo y doña María Rosa Galdrán Martínez de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 18 de abril de 1997.—La Secretaria.—29.599-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1996, a instancia de la Procuradora doña Mercedes González de Chaves Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, sobre reclamación de cantidad, contra don Juan Luis Vera Rodríguez y doña Ana María Álvarez Goya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia este Juzgado el próximo día 14 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el precio de la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate quedando el acreedor exento por esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la LEC.

Bien objeto de subasta

Urbana número 89. Vivienda simple, tipo B, de la planta baja, parte sobre el terreno y parte sobre el semisótano del bloque B o superior, sexta de derecha a izquierda, según se mira desde la vía tres, por donde tiene su acceso directo, del conjunto de edificación compuesto de dos bloques, A (o inferior), y B (o superior), construidos sobre la parcela LL-29 del plan parcial del polígono de «El Rosario», en el término municipal de La Laguna, en Los Andenes. Tiene una superficie construida de 103 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente o norte, jardín que le es anexo y que la separa de la vía 3; izquierda, vivienda 90; derecha, vivienda 88, y fondo, vuelo sobre vía interior.

Tiene como anexo privativo una porción de jardín situado al frente de 16 metros cuadrados, situada entre la vía de acceso y la vivienda.

Cuota.—Cero enteros 86 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 por la quinta de la finca número 5.960 al folio 89, tomo 1.613 del libro 57 del Ayuntamiento de La Laguna.

Dado en La Laguna a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—29.604-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 563/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Francisco J. Suárez Domínguez, con documento nacional de identificación/código de identificación fiscal 41.971.645, domiciliado en urbanización «Montalmar», número 28 Bajamar (La Laguna), y doña Pilar Lucía Suárez Ramos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 1.981.742, domiciliada en urbanización «Montalmar», número 28, Bajamar (La Coruña), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana.—Local comercial en la planta segunda del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida del Gran Poder en proyecto. Para su identificación se señala con el número 110; es el primero contando de este a oeste, de los siete ubicados en el ala poniente del edificio en esta planta. Tiene una superficie total cubierta de 49 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Al frente o norte, con el vuelo de patio de entrada común; a la espalda, subsuelo de la calle Quinta; a la derecha, mirando a su frente, finca 29, y a la izquierda, vestíbulo común por el que tiene su entrada. Inscrita al tomo 986, libro 533 de La Laguna, folio 72 vuelto, finca 46.823.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el

próximo día 24 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.076.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0563-96, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.600-12.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 280/1996, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José Ramón Rodríguez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0280/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

adjuntando resguardo de haber hecho el depósito, al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Rústica. Labor seco, parcela 1.116 del polígono 34, en término de Llanos de Alba, Ayuntamiento de La Robla, a «La Cantera» o «Cantera de Sorribos»; de 7 áreas 50 centiáreas de superficie. Valorada en 1.815.000 pesetas.

2. Rústica. Labor seco y monte bajo, parcela 430 a y b del polígono 27, en igual término que la anterior, a «El Costrillón»; de 34 áreas 28 centiáreas de superficie. Valorada en 4.538.000 pesetas.

3. Rústica. Labor seco, parcela 475 del polígono 29, en igual término que las anteriores, a «Valdelaguas del Grande»; de 28 áreas 46 centiáreas de superficie. Valorada en 2.722.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado en este procedimiento, expido el presente en León a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—29.527.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla), y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Tecn-Agro Guadalquivir, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Adolfo Valero Montero y doña Antonia Valero Amores, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Rústica: Solar a la afueras de Alcolea del Río, con una cabida de 362,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río. Se valora en 3.250.000 pesetas.

Rústica: Pedazo de olivar de seco al sitio de Huerta de Arriba, con una superficie de 1 hectárea y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río. Se valora en 1.950.000 pesetas.

Urbana: Casa en la villa de Alcolea del Río, en calle Capitán Cortés, número 20, con una superficie de 207 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río. Se valora en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10,

de esta villa, a las once horas del día 20 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el avalúo de 13.700.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 10 de abril de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—29.619-3.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en los autos de quiebra número 309/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Cabrera Hernández y otros, representados por el Procurador don Gregorio Camacho Gómez, contra don Antonio Miguel Martín y Martín, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes inmuebles del quebrado y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 28 de julio de 1997 y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de septiembre de 1997 y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1997 y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764, código 53, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Urbana número dos: Vivienda número 1 de la segunda planta de la casa situada en la avenida Vizconde del Buen Paso, de Los Llanos de Aridane, que mide 113 metros cuadrados y linda: Al frente, con caja de escalera y ascensor y patio, sito al centro del edificio; fondo, calle de su situación; derecha entrando, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez, e izquierda, vivienda número 2 de esta planta y patio de luces y ventilación. Finca registral 13.008, al tomo 985, libro 193 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.090.819 pesetas.

Urbana número cuatro: Vivienda número 3 de la segunda planta, de la casa situada en la avenida Vizconde del Buen Paso, de Los Llanos de Aridane, sin número de gobierno, que mide 152 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con caja de escalera y vivienda número 2 de esta planta; fondo, franja o pasillo común del edificio que la separa de don Pablo Armas Camacho; derecha, entrando, calle Pedro Poggio, e izquierda, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, finca registral 13.010, al libro 193, tomo 985.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.399.239 pesetas.

Urbana número 1: Local comercial situado en la calle Vizconde del Buen Paso, de Los Llanos de Aridane, sin número de gobierno. Dicho local se compone de una planta de almacén, sótano dos, que mide 376 metros 2 decímetros cuadrados; de una plana de almacén, sótano uno, que mide 376 metros 2 decímetros cuadrados. En esta planta se encuentran ocupados por rampa de acceso al sótano dos, 34 metros 35 decímetros cuadrados, con un altillo sito en la planta primera, que mide 169 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 60.453.412 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 2 de abril de 1997.—El Secretario.—29.614-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 116/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don Neyes Mario Pérez Pérez, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien inmueble embargado en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 29 de julio de 1997 y hora de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre de 1997 y hora de las once treinta.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta

en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El objeto de subasta es el siguiente:

Finca situada en el término municipal de Puntagorda, en su pago de El Pinar, en el lugar conocido por Topo del Drago, que contiene una casa de alto y bajo, un pajar ruinoso y un aljibe. Se decide el terreno a frutales, pastos, siembra y erial. Se encuentra cortado por un camino de este a oeste, por lo cual forma dos parcelas. Miden, en conjunto las dos parcelas, poco más o menos unas 2 fanegadas y linda el todo por el norte, Rosario Pérez Hernández y otros; sur, Justo N. Henríquez y Henríquez y otros; este, Constantino Rodríguez Pérez y otros, y oeste, Justo N. Henríquez Henríquez y otros.

Tasado, a efectos de subasta, en 23.874.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 9 de abril de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—29.616-12.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152/1997, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad «M. Díaz y Prieto, Sociedad Anónima», con sede central sita en Lugo, carretera nacional VI, kilómetro 507,100; y sucursales abiertas en chapelá-Redondela (Pontevedra); travesía de Vigo, sin número; en Iñas-Oleiros (La Coruña), carretera nacional VI, kilómetro 585,300; en Santiago de Compostela (La Coruña), polígono industrial del Tambre, vía Edison, número 260; y en Seixalvo (Orense); entidad mercantil; habiéndose acordado en el día de hoy, publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud; que ha quedado inhabilitada la sociedad quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la referida sociedad, sino al depositario nombrado don Fernando José Ríos Gómez, con domicilio en calle Ángel López Pérez, número 12, primero, Lugo, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la sociedad quebrada, que las pongan de manifiesto al comisario don Juan Antonio Vallejo Herranz, con domicilio en calle Marina Española, número 22, cuarto, A. Lugo, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la sociedad solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 25 de abril de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Lugo a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.646-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1996, a instancia de AVCO Servicios Financieros Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra don Vicente Tierra Mora y doña María Molina Rojas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.035.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.276.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000249/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Miguel Solas, número 31, bajo D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.082, folio 206, finca registral 53.310, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.491.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Isabel Alonso Colorado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.650.727 pesetas, para cada una de las fincas registrales con los números 2.038 y 2.041, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.988.045 pesetas, para cada una de las fincas registrales con los números 2.038 y 2.041, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000117/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Tomares, Sevilla, urbanización Santa Eugenia, edificio «Las Lomas», bloque 2, piso 2.º, puerta 6, actualmente piso 2.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.654, libro 30 de Tomares, folio 195, finca registral 2.038, inscripción segunda.

2. Finca sita en Tomares, Sevilla, urbanización Santa Eugenia, edificio «Las Lomas», bloque 2, piso 2.º, puerta 9, actualmente piso 3.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.654, libro 30 de Tomares, folio 202, finca 2.041, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.590.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don José Francisco Rodríguez Campos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de octubre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 7.012.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000256/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Valencia, número 7, 5.ª, C, Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3 al libro 1.181, folio 135, finca número 73.263, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—29.518.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 697/1996, a instancia de «Ofiban, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Taboada Vega y doña Ramona López Canal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Alcalá, número 346, 2.º B, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 127, libro 200, Sección Primera de Vicalvaro, finca número 33.418 (continuadora de la finca número 8.430).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.515.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «Gedico, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 130.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 97.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000224/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Solar sito en la calle Juan de Iziar, sin número, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 2.329, libro 646 de Vicálvaro, sección segunda, folio 196, finca registral 33.557.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—29.493.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros-títulos, número 308/1986, a instancia de BNP España, contra don Francisco Jesús del Campo Cañas y doña Carolina Payá Cañas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.700.000 pesetas, el primer lote y 3.800.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre de 1997, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 de la primera y del 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y dado el paradero desconocido de los demandados rebeldes, se indica que la presente publicación sirve de notificación en legal forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Desván en la planta de ático, a la izquierda de la casa, en Cenicero, en la calle Gregoria Artacho, número 68, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 996, libro 76, folio 33, finca registral número 7.462.

Segundo lote. Desván en la planta de ático, a la derecha de la casa, en Cenicero, en la calle Gregoria Artacho, número 68, de Logroño, al tomo 996, libro 76, folio 31, finca registral número 7.461.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.626.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 672/1996, a instancia de don José Cruzado Díaz, contra don Jaime Guix Carmona y doña Isabel Santos Arias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta segunda izquierda, 4.ª de construcción, en Madrid, calle Persuasión, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.468, libro 67 de la Sección Primera de Canillas, folio 41, finca registral número 3.555.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.490.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/1997, a instancia de don Avelino Moureló Núñez, contra don José Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Emilia Zamorano Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de junio

de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero interior de la casa número 3 de la plaza de José Villarreal, de Madrid, situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.613, libro 1.495 de la Sección Segunda, folio 86, finca 8.572-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.523.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio suspensión de pagos, que se tramitan en este Juzgado, con el número 297/1996-O, a instancias de «Inversiones Otoño, Sociedad Anónima», en la cual con esta fecha se ha dictado auto manteniendo la situación de insolvencia definitiva y convocando a los acreedores a junta general, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, para el caso de no reunirse en primera convocatoria la mayoría de capital, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.3 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para general conocimiento y citación de los acreedores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1997.—La Secretaria.—29.572.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.873/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Gutiérrez y doña María Sánchez Oña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.048.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Río Guardafeo, número 6, en Balanegra (Almería).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 127, finca registral número 26.121-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.501.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 559/1995, promovidos por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación del «Instituto Llorente, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera M-30, kilómetro 24,5, 28035 Madrid, por medio del presente edicto se hace público el auto dictado en el día de la fecha, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesión de los acreedores de la suspensa «Instituto Llorente, Sociedad Anónima», según se transcribe en el quinto de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de tirada nacional; expídanse mandamiento por duplicado para el Registro Mercantil de esta capital; participese mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; déjese nota en el libro correspondiente de este Juzgado.

Cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por tanto los Interven-

tores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Hágase entrega de los despachos y edictos cuyo libramiento se acuerda al Procurador señor Oterino Menéndez para cuidar de su diligenciamiento y publicación; e inclúyase el presente auto en el libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado, llevándose testimonio del mismo al expediente.»

Y para que sirva de notificación a todos aquellos a quien pueda interesar y para su publicación en un diario de tirada nacional, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—29.558.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.163/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Matesanz Melo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Matesanz Melo, con domicilio en la calle Hilarión Eslava, número 27, noveno A, de Madrid:

Parcela de terreno al sitio del Cerro de Los Santos y lugar del «Arroyo de Las Zahurdas», en el término de Miraflores de la Sierra, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 51, libro 14, folio 48, finca número 1.298.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 20 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.548.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 429/1997, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Themamotor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de Las Acacias, números 3 y 5, y dedicada a la representación comercial de fabricantes de automóviles, la compraventa de automóviles, repuestos y accesorios de los mismos, el alquiler de vehículos, la reparación, mantenimiento, depósito y custodia de automóviles, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guíjarro Gómez y a la acreedora Fiat Financiera, con un activo de 211.388.406 pesetas, y un pasivo de 196.326.419 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y espesialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—29.492.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro Holgado Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.000.000 de pesetas para la finca registral 71.788, 30.600.000 pesetas para la finca 71.786 y 3.400.000 pesetas para la finca registral 71.790.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Madrid:

1. Número 2. Tienda derecha, situada en la planta baja de la casa número 11 novísimo, 15 moderno, 12 antiguo, de la calle Zorrilla, de Madrid, finca registral 71.788.
2. Número 1. Tienda izquierda, situada en el mismo edificio que la anterior, finca registral 71.786.
3. Número 3. Piso bajo interior, situado en la planta baja del mismo edificio que las anteriores, finca registral 71.790.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, la primera al tomo 1.670-1.585, folio 32, y las dos restantes al tomo 1.505, folios 2 y 9 respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.529.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con número 313/1995, seguido a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Celia Tello Gómez y don José Luis López López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 30.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y la admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, así mismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Arganda, 6, 8, 10, piso cuarto, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 781, libro 649, folio 110, finca registral número 32.677, inscripción tercera.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—30.716.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Almabe, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.541.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.—Vivienda exterior sita en la planta primera, calle Amaniel, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27, tomo 161, folio 51, finca registral número 15.962, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.763-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por doña Rosario Lopera León, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás Heredia, número 26, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.—Vivienda tipo C, con entrada por el portal número 2.

Situación: Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera.

Composición: Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 75,17 metros cuadrados.

Linderos: Linda por su frente, con meseta, hueco de escalera, vivienda tipo D de planta y vuelo sobre patio de planta baja; derecha, entrando, con vuelo sobre patio planta baja y edificio colindante; izquierda, con vuelo sobre calle Almona, y fondo, con vivienda tipo B del portal número 1.

Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.516, folio 205, finca número 35.153, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—29.621.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don José Moreno Muñoz y doña Rosa María Moreno Muñoz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás Heredia, número 26, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las once cuarenta horas, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la parcela 15-B del Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.478, libro 684, folio 105, finca número 38.667, inscripción cuarta.

Valorado y señalado como tipo en primera subasta celebrada en su día en 34.755.552 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—29.632.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1996,

a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra doña Beatriz Castillo Martínez y esposo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número (antiguo Palacio de Justicia), sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 45. Vivienda tipo A en planta quinta del portal número 10, del conjunto edificado enclavado en término municipal de Málaga, en parcela de terreno procedente de la finca nombrada de «La Zarza», «Realenga de San Luis»,

partido primero de La Vega, con dos portales de entrada y denominado «Ciudad Nueva Mainake» segunda fase, finca número 5.042, de la sección segunda, folio 81 del tomo 2.214 (hoy 1.955), libro 44, inscripción tercera, que es la extensa. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza; comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 124 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 83 decímetros cuadrados, son útiles. Linda: Frente, con pasillo y vivienda tipo C de su planta; derecha, entrando, con «Puerta Blanca»; izquierda, con vuelo sobre zona de luces; fondo, con vivienda tipo B del portal número 9 y vuelo sobre zona de luces. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta sótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 26, con una superficie útil, incluida la parte proporcional de acceso y maniobra, de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.976, sección segunda, libro 58, folio 43, finca número 2.811, inscripción tercera. Ha sido tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—29.622.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, don Ramón Ortega Cortinas, que en autos de juicio de cognición; seguidos en este Juzgado, bajo el número 135/1994, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Induyco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido ascendente a 9.378.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala su celebración el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000014013594, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado. En tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causas que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar procedente de la finca conocida por «El Lagar», sita en el partido Cala del Moral de Levante, término de Rincón de la Victoria, constituido por la parcela número 5-11 del plano parcelario de la urbanización «Serramar». Ocupa una superficie de 1.042 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 110; al sur, con parcela número 112 bis, ambas de la misma urbanización; al este y al oeste, con carreteras o calles interiores de la urbanización.

El dominio figura inscrito a favor de los esposos don Manuel Fernández Sánchez y doña Josefina Gutiérrez Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 559, folio 190, finca registral número 3.102.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—29.625.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 479/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra «Entidad Phondos, Sociedad Anónima», don Juan Ruiz Medicis y doña Carmen Guevara Cosme, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embarcados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo

constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva la presente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subastas

Urbana.—Aparcamiento número 17, en la planta octava del edificio «Málaga Centro». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.712, folio 37, finca número 17.197.

Valor de tasación: 942.900 pesetas.

Urbana.—Aparcamiento número 16, en la planta octava del edificio «Málaga Centro». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.712, folio 34, finca número 17.195.

Valor de tasación: 942.900 pesetas.

Urbana.—Aparcamiento número 10, en la planta octava del edificio «Málaga Centro». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.712, folio 16, finca número 17.183.

Valor de tasación: 942.900 pesetas.

Urbana.—Aparcamiento número 2, en la planta séptima del edificio «Málaga Centro». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.708, folio 190, finca número 17.133.

Valor de tasación: 927.500 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en planta segunda, letra A, edificio «El Nogal». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.422, folio 126, finca número 38.921.

Valor de tasación: 34.761.250 pesetas.

Urbana.—Local planta baja, edificio sito en la alameda de Colón, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 949, folio 31, finca número 26.832.

Valor de tasación: 5.738.000 pesetas.

Urbana.—Local planta baja, edificio sito en la alameda de Colón, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 949, folio 34, finca número 26.834.

Valor de tasación: 8.800.000 pesetas.

Urbana.—Local planta baja, edificio sito en la alameda de Colón, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.424, folio 40, finca número 26.838.

Valor de tasación: 24.040.500 pesetas.

Rústica.—Finca de secano y en parte huerta, del término de Cártama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 714, folio 114, finca número 5.613.

Valor de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de olivos y otros árboles, sito en Cártama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 576, folio 185, finca número 4.254.

Valor de tasación: 5.644.050 pesetas.

Urbana.—Local comercial, sito en la Huerta de San Fernando, en Torremolinos. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 546, folio 248, finca número 8.086.

Valor de tasación: 5.850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—29.627.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 7/1997, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco para la segunda, y el día 19 de noviembre de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositadores facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto subasta; número de procedimiento 7/1997, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el requisito segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora «Azucarera Larios, Sociedad Anónima» del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a la misma en la finca hipotecada tuviese resultado negativo.

Buen objeto de subasta

Vivienda número 27.—Piso o vivienda situado en la cuarta planta, a la derecha del portal 2, distinguido como tipo D. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor, y sus linderos son: Por su frente, con hueco de la escalera, meseta de ésta, hueco de ascensor y piso número 25 de esta planta; derecha, entrando, por calle Constancia; izquierda, calle San Andrés, y fondo, piso D del portal 3. Superficie: 84,66 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 17, situado en planta de sótano, con una superficie de 15,18 metros cuadrados, perteneciéndole además 10,08 metros cuadrados de zonas comunes y privativas de su planta y de rodadura. Inscrita al tomo 1.874, folio 89, libro 90, finca 3.513, inscripción primera.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—29.556.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjó Monjó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 52/1996-P, promovidas por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Miguel A. Sánchez Plaza y doña Josefa Anaya Medina, y por medio del presente edicto, se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 21.875.750 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera subasta, es decir, 16.406.812 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores, que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumple este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

Tercera subasta, El día 30 de junio de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, casa número 7, sita en término municipal de Paret del Vallés, ubicada en la manzana B, del estudio de detalle del «Horts del Rector», hoy calle Salvador Espriu, número 6, que tiene una superficie edificada de 167 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en tres plan-

tas. La planta baja de superficie 55 metros 84 decímetros cuadrados y las plantas primera y segunda, con una superficie cada una de 55 metros 84 decímetros cuadrados, construida sobre un solar de forma rectangular de 106 metros 16 decímetros cuadrados. Linda al frente, con calle sin nombre, hoy calle Salvador Espriu; al fondo, con zona verde cedida al Ayuntamiento de Parets del Vallés; a la izquierda, entrando, con solar número 8, propiedad de «Edificios 24, Sociedad Anónima» o sucesores, y a la derecha, con solar número 6, propiedad de «Edificios 24, Sociedad Anónima» o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.974, libro 103 de Parets del Vallés, folio 119, finca 6.781, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 24 de abril de 1997.—La Juez, Araceli Monjó Monjó.—El Secretario.—29.533.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Construcciones López Fernández (LOFE), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-000-18-332/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 9.154, libro 123, tomo 1.117, Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Piso tercero letra B, designado con el número 10 entre los que integran la comunidad del edificio sito en esta ciudad de Motril, calle Islas Cies, sin número.

Finca número 9.156, libro 123, tomo 1.117, folio 164, Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Piso primero letra C, designado con el número 11 de los que integran la comunidad del edificio sito en esta ciudad de Motril, calle Islas Cies, sin número.

Tipo de subasta: Finca número 9.154, tipo 7.080.000 pesetas; finca número 9.156, tipo 6.220.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—29.503.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En virtud de lo acordado en expediente número 188/1997, que se tramita en este Juzgado para la declaración de fallecimiento de don Joaquín González Alcázar, que desapareció de su domicilio en Murcia el mes de agosto de 1951, se hace público el presente dando general conocimiento de la existencia del expediente a los efectos legales oportunos.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—29.677-E.

1.ª 22-5-1997

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 49/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Luis Manuel García Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 13.222.795 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 17 de noviembre de 1997, todas ellas, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También, podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda en segunda planta alta del tipo B, señalada su puerta con igual letra en la escalera primera, por la que se accede, consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie útil de 51 metros 80 decímetros cuadrados, y construida 67 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a esta vivienda o sur, rellano y escalera de su acceso; fondo o este, plaza peatonal; izquierda, calle nueva apertura, y frente, rellano de planta y vivienda tipo A de su misma planta y escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 275 de la sección sexta, folio 74 vuelto, finca número 21.385, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaria.—29.602.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con el número 565/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Arias del Río, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Murillo, número 14, bajo, Orense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a las sumas de: Finca número 72, en el Registro 49.365, 39.600.000 pesetas; finca número 73, en el Registro 49.366, 39.600.000 pesetas; finca número 77, en el Registro 49.370, 33.660.000 pesetas, y finca número 78, en el Registro 49.371, 35.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 72. Vivienda tipo D, sita en la sexta planta alta del edificio, con relación a la calle Arturo Pérez Serantes, por donde tiene su acceso. Distribuida adecuadamente al uso que se destina. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en zonas comunes, de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y una útil de 70 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo J de la misma planta y portal; sur, vivienda tipo E de la misma planta y portal y hueco de ascensores; este, rellano de acceso a las viviendas, hueco de ascensor, rellano de escaleras, bajadas de agua y calefacción, y oeste, generales del edificio y vivienda tipo J de la misma planta y portal.

Lleva como anejo un local en la planta bajo cubierta señalado con las mismas siglas de la vivienda a la que pertenece, de unos 70 metros 10 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional en zonas comunes, y útil de 53 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con local anejo a la vivienda J de la sexta planta del mismo portal en bajo cubierta; sur, sala de máquinas de ascensor y local anejo a la vivienda tipo E de la sexta planta del mismo portal, en bajo cubierta; este, sala de máquinas de ascensor, local señalado con el número 10 de la misma planta y portal, y rellano de escaleras,

y oeste, vertiente del tejado que le separa de los generales del edificio y local anejo a la vivienda tipo J de la sexta planta en bajo cubierta del mismo portal.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 1,41 por 100.

Inscripción: Lo está al tomo 1.442 000, libro 699, folio 129, finca 49.365, inscripción primera.

Finca número 73. Vivienda tipo E, sita en la sexta planta alta del edificio, con relación a la calle Arturo Pérez Serantes, por donde tiene su acceso. Distribuida adecuadamente al uso que se destina. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en zonas comunes, de 87 metros 28 decímetros cuadrados, y una útil de 69 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escaleras y hueco de ascensor; sur, generales del edificio y, en muy pequeña línea, vivienda tipo I de la misma planta y portal; este, vivienda tipo I de la misma planta y portal, y, en pequeña línea, generales del edificio, y oeste, vivienda tipo D de la misma planta y portal, hueco de ascensor, en muy pequeña línea, generales del edificio.

Lleva como anejo un local en la planta bajo cubierta señalado con las mismas siglas de la vivienda a la que pertenece, de unos 70 metros 66 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional en zonas comunes, y útil de 53 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con local señalado con el número 11, de la misma planta y portal, y sala de máquinas de ascensor; sur, con vertiente del tejado que le separa de los generales del edificio; este, local anejo a la vivienda tipo I de la sexta planta, en bajo cubierta, del mismo portal y sala de máquinas de ascensor, y oeste, vertiente del tejado que le separa de los generales del edificio y local anejo a la vivienda D de la sexta planta, en bajo cubierta, del mismo portal.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 1,39 por 100.

Inscripción: Lo está al tomo 1.442 000, libro 699, folio 133, finca 49.366, inscripción primera.

Finca número 77. Vivienda tipo I, sita en la sexta planta alta del edificio, con relación a la calle Arturo Pérez Serantes, por donde tiene su acceso. Distribuida adecuadamente al uso que se destina. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en zonas comunes, de 72 metros 64 decímetros cuadrados, y una útil de 57 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo F de la misma planta, rellano de acceso a las viviendas y, en pequeña línea, vivienda tipo E de la misma planta y portal; sur, generales del edificio; este, vivienda tipo F de la misma planta y portal y, en muy pequeña línea, generales del edificio, y oeste, vivienda tipo E de la misma planta y portal y, en muy pequeña línea, generales del edificio.

Lleva como anejo un local en la planta bajo cubierta señalado con las mismas siglas de la vivienda a la que pertenece, de unos 60 metros 92 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional en zonas comunes, y útil de 46 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local anejo a la vivienda G de la sexta planta, en bajo cubierta del mismo portal, local anejo a la vivienda F de la planta sexta, en bajo cubierta del mismo portal y local señalado con el número 11 de la planta bajo cubierta del mismo portal; sur, vertiente del tejado que la separa de generales del edificio; este local anejo a la vivienda F de la sexta planta, en bajo cubierta del mismo portal, y oeste, local anejo a la vivienda tipo E de la sexta planta, en bajo cubierta del mismo portal.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 1,18 por 100.

Inscripción: Lo está al tomo 1.442 000, libro 699, folio 149, finca 49.370, inscripción primera.

Finca número 78. Vivienda tipo J, sita en la sexta planta alta del edificio, con relación a la calle Arturo Pérez Serantes, por donde tiene su acceso. Distribuida, adecuadamente, al uso que se destina. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en zonas comunes, de 77 metros 26 decímetros cuadrados, y una útil de 60 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo C de la misma planta y portal; sur, vivienda tipo

D de la misma planta y portal; este, rellano de acceso a las viviendas, y, en pequeña línea, viviendas tipos C y D de la misma planta y portal, y oeste, generales del edificio.

Lleva como anejo un local en la planta bajo cubierta señalado con las mismas siglas de la vivienda a que pertenece, de unos 63 metros 12 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional en zonas comunes, y útil de 48 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local anejo a la vivienda C de la sexta planta en bajo cubierta del mismo portal; sur, local número 10 y local anejo a la vivienda tipo D de la planta sexta en planta bajo cubierta del mismo portal; este, local número 10 de la planta bajo cubierta del mismo portal y, en pequeña línea, local anejo a la vivienda tipo D de la planta sexta en planta bajo cubierta del mismo portal; oeste, vertiente del tejado que le separa de los generales del edificio.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 1,24 por 100.

Inscripción: Lo está al tomo 1.442 000, libro 699, folio 153, finca 49.371, inscripción primera.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que las mismas se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—29.709.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 90/1995, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en calle Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra «Ifermable, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-32158784, domiciliado en calle Cardenal Quiroga, número 24, segundo, Orense; don Andrés Jesús Fernández Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34957024-Z, domiciliado en avenida de Portugal, número 174, sexto izquierda, Orense; doña María Rivera González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34375678-Q, domiciliada en El Cumial, sin número, San Ciprián de Viñas (Orense), y don David Fernández Rivera, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34935599-W, domiciliado en calle General Mola, número 10, tercero derecha, Orense, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 44.117.046 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado señalar nuevamente para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda subasta que se especifican en el proveído que precede, fecha 30 de julio 1996, así como en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 12 y 6 de septiembre de 1996, respectivamente, el próximo día 17 de julio de 1997, a las trece horas, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8

del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate aun tercero, cesión que solo podrá hacerse, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela industrial sita en la calle número 3, en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de unos 3.400 metros cuadrados de superficie. Sobre esta parcela existe edificada una nave de unos 2.426 metros cuadrados más un cobertizo lateral de unos 66 metros cuadrados. Inscrita en el folio 165 del libro 61 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.292 del archivo, finca número 4.529-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Orense. Su valor pericial: 37.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—29.603.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvatore Iaquina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 20. Local comercial de sólo planta baja, marcado con el número 1, con una superficie construida de 110 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde además una zona de terreno descubierta de 65 metros cuadrados, en dos trozos, uno lindante con el propio local, de 51 metros cuadrados, y el otro lindante con zonas comunes por todos sus vientos, de 14 metros cuadrados. Tiene acceso desde las zonas comunes de circulación del centro comercial. Su situación y la de sus dos zonas descubiertas, resulta del plano incorporado a la escritura de declaración de obra nueva. Linda el local junto con sus zonas descubiertas colindante: Norte, este y oeste, zona común del centro comercial, y sur, servicios del centro comercial y local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.240, libro 1.101, folio 154, finca número 79.377, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.473.668 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—29.516.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 300/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Espinosa Gálvez y doña María Teresa Mira Gómez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de septiembre de 1997; por segunda vez el día 14 de octubre de 1997, y por tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153,

una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración del bien, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 38.889 del Registro de la Propiedad de Orihuela, inscrita al tomo 1.644, libro 1.218, folio 80.

Valorada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—29.519.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 908/1995-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de «Sindicato Cincuenta y Cinco, Sociedad Anónima», contra «Hotelería Brasilia, Sociedad Anónima», en reclamación de 98.377.568 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de 143.437.500 pesetas, cantidad resultante una vez deducido el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, la finca siguiente:

Edificio aislado destinado a hotel y apartamentos, desarrollado en planta sótano, planta baja y nueve plantas altas. La planta sótano ocupa la totalidad del solar y se destina a los servicios de restaurante, cocina, economato, lavandería, sala de máquinas, aseos y almacenes. La planta baja ocupa una superficie construida de unos 521 metros cuadrados y se destina a los servicios de recepción, bar, comedor, cocina, dirección y aseos. Contiene otra edificación destinada a bar, de una superficie construida de unos 169 metros y una terraza descubierta de unos 1.040 metros cuadrados, destinada a solarium y en las que está ubicada una piscina. Cada una de las plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena. Ocupan una superficie construida de unos 452 metros cuadrados y contienen siete apartamentos en cada planta; tres del tipo 1, con una superficie de 44 metros 46

decímetros cuadrados cada uno de ellos; dos del tipo 2, con una superficie de 40 metros 39 decímetros cuadrados cada uno de ellos, y dos del tipo 3, con una superficie de 47 metros 39 decímetros cuadrados, respectivamente. Tiene su acceso a través del zaguán señalado con el número 4 de la calle Polacra, del lugar de C'an Pastilla, de esta ciudad, y está equipado con todos los servicios e instalaciones propios para su normal funcionamiento. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, sección IV, en el tomo 5.002, libro 966, folio 56, finca número 55.788.

Precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca: 191.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0908/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, de tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, también a las once horas.

Sirva igualmente la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a la entidad demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—29.581.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivo 221/1992 sobre impago de letras, a instancias de la entidad mercantil «Lancer Textiles, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Consuhotel, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término legal de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/17/221/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se hace constar que se han practicado la primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 22.455. Tasada en 15.760.580 pesetas.

Finca registral número 23.975. Tasada en 5.917.617 pesetas.

Ambas del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Puerto de la Cruz a 17 de abril de 1997.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—29.610-12.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1996, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Serafín Tomás Hernández Domínguez y doña Pilar Viera Alvarado, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.944.750 pesetas por cada una de las fincas que se describen, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere la condición segunda de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997 y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

6. Apartamento situado en la planta primera rotulado con el número 103 del complejo residencial «Buena Esperanza», construido sobre la parcela integrada por el lote 22, de la urbanización «Nuevo Horizonte», término municipal de Antigua (Fuerteventura). Se compone de un dormitorio, estar-oficio, baño, terraza. Ocupa una superficie de 37 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el pasillo común por donde tiene su entrada, y a la espalda, con zonas comunes; a la derecha, con el apartamento 104 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 102 del bloque 2. Inscripción: Tomo 320, libro 34, folio 194, finca número 4.257, inscripción primera.

8. Apartamento, situado en la planta alta o segunda rotulado con el número 203 del citado complejo. Se compone de un dormitorio, estar-oficio, baño y terraza. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el pasillo común por donde tiene su entrada, y a la espalda, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento 202 del bloque 2, y a la derecha, con el apartamento 204 de la misma planta. Inscripción: Al tomo 320, libro 34, folio 196, finca número 4.259, inscripción primera.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.513.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad número 321/1993, a instancias de doña María Rosa Clua Pradells y don Juan Espadas Hurtado contra «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Finca registral número 15.673, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 624, libro 243, folio 79, sita en planta cuarta, puerta segunda de Reus, en calle Aigua Nova, portal B. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Primera subasta: 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 28 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber

efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente, el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.535.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1996, seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra doña Teodora López Silgado, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 27 de octubre de 1997; por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1997, la finca que se describe, propiedad de doña Teodora López Silgado, que es:

Urbana. Casa sita en el término municipal de Reus, calle Sant Francesc, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 663, libro 275 de Reus, folio 86, finca número 17.371. Se valora en la cantidad de 25.007.863 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0127/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Reus a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.502.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1996, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Antonio Cortés Piqueras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1997, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 24 de septiembre de 1997, a las catorce horas, y tercera subasta, para el día 22 de octubre de 1997, a las nueve quince horas:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda letra H, segunda planta en alto, que forma parte del inmueble sito en Reus, calle Dels Jurats, número 2, esquina calle Creu Vermella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 537, libro 175 de Reus, folio 177, finca número 11.656-primera. Valorada en 7.539.908 pesetas.

Y para público y general conocimiento, expido el presente en Reus a 22 de abril de 1997. Doy fe.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—29.510.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1997, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Madurell Miró y doña Montserrat Seguer Balaña, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 33.403, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 996-N, libro 606, folio 210. Superficie 138 metros 78 decímetros cuadrados. Avenida Prat de la Riba, 42 y 44, esquina a calle Espronceda.

Valorada en 16.275.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, personalmente, la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—29.589.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Herrador Jiménez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda unifamiliar, dúplex, identificada con la letra B, cuyas dos plantas de que consta se comunican entre sí a través de una escalera interior, del edificio en Montroig, urbanización «El Casalot», parcela 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 753, libro 282, folio 160, finca número 15.294. Tasada en 5.400.000 pesetas. No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.620.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de

la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0396 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.620.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—29.540.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1997, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra doña Isabel Molina Rojas y don Pedro Olle Recanses, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda 15 de la cuarta planta, tercera, de superficie 79 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina-galería y terraza, sita en calle Pare Gil, número 4, 4.^o, 3.^a, de Reus. Inscrita en el Registro número 1 de Reus, al tomo 1.121, libro 708, folio 55, finca número 40.559, inscripción cuarta.

Valorada según escritura de hipoteca en 9.180.000 pesetas.

Primera subasta: Día 17 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Isabel Molina Rojas y don Pedro Olle Recanses, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—29.584.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 393/1996, a instancias de «Arquitectura Catalana, Sociedad Anónima», contra «Promocions Neu i Sol, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Finca registral número 4.585, entidad número 61, vivienda número 8 en construcción, en la segunda planta en alto del edificio sito en Vielha, en la calle Montcorbisón y calle Copirineo, de superficie útil de 59 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-cocina-estar, paso distribuidor, dos dormitorios y dos baños, terraza de 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 8.315.290 pesetas.

Finca registral número 4.525, entidad número 1, planta sótanos en construcción del edificio sito en Vielha, en la calle Montcorbisón, y calle Copirineo, se compone de una nave sin distribución interior, de 1.145,99 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de Vielha. Valorada en 46.939.750 pesetas.

Primera subasta: 7 de octubre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 17 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente, el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.538.

REUS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus, procedimiento número 191/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo de 1997, páginas 8526 y 8527, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8527, columna primera, párrafo primero, valoración de la finca registral número 3.556, donde dice: «Valorada en 9.000.000 de pesetas», debe decir: «Valorada en 13.500.000 pesetas».—26.295 CO.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas del Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Vilarino Rodríguez y don Manuel Jesús Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 31 de los elementos individuales, que linda: Frente o norte, calle de la urbanización; derecha, entrando u oeste, vivienda número 30; izquierda o este, vivienda número 32 y apartamento 38, y fondo o sur, pasillo de acceso entre viviendas unifamiliares y piscina.

Consta de planta baja, con una superficie de 56 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en acceso, vestíbulo, salón-escalera de comunicación con planta alta; además tiene un garaje con una superficie de 17 metros 25 decímetros cuadrados; planta alta, con una superficie de 59 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, distribuidor y baño, y asimismo consta de terraza y porche, con una superficie de 21 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene también en planta baja y en su parte delantera una superficie de 19 metros 27 decímetros cuadrados y en su parte posterior, 25 metros 84 decímetros cuadrados, destinadas a patio o jardín.

Inscrita al tomo 1.585, libro 118, folio 169, finca número 10.565, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.860.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 30 de abril de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—29.592.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Gómez Pirlich, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo C.—Tiene una superficie construida incluida su parte proporcional en servicios comunes, 85 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 64 decímetros cuadrados.

Se compone de recibidor, distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño.

Linda: Norte, vuelos del camino de Dalías; sur, pasillo distribuidor de planta; este, vivienda tipo A de esta planta y vuelos del camino de Dalías, y oeste, patio común de luces y vivienda tipo D de esta planta.

Registro: Tomo 1.433, libro 158, folio 29, finca número 15.427, inscripción primera de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.852.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 30 de abril de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—29.629.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, bajo el número 432/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor S. Murcia, contra don Fernando García Subiza y doña Teresa Ornaque Muniente, en los que con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 18 de julio, a las once horas, con tipo inicial igual a la valoración dada a los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 18 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y si esta resultare igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de las once horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes.

Bien objeto de subasta

Valorada en 41.294.100 pesetas, mitad indivisa 20.647.050 pesetas.

Urbana.—Número 5: Apartamento quinto o vivienda letra E del conjunto sito en Sant Cugat del Vallès, con frente a la calle Álvarez, número 11. Se compone de planta sótano, destinado a garaje de servicios, y planta baja, piso primero y estudio, destinado a vivienda. Comunicadas las plantas por medio de una escalera interior: Ocupa en junto una superficie de 233 metros 30 decímetros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una zona ajardinada de 41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.080, libro 540, folio 32 y finca número 25.984.

Dado en Rubí a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—29.505.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 367/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Tejada Molina y doña Alicia Martínez Vivancos, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 30.200.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal, practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 1, situada en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Covadonga, donde le corresponde el número 175; se compone de seis

habitaciones, comedor-sala, cocina, cuarto de baño, cobertizo, almacén y patio, todo lo cual ocupa la superficie de 597 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Covadonga; derecha, entrando, finca de don Juan Sanahuja; e izquierda y fondo, con terrenos pertenecientes a la parroquia de San Salvador.

Inscripción: Finca número 20.149-N, tomo 2.779, libro 920, folio 115, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—29.615.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra doña Concepción García Monedero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 641.631 pesetas por principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo 2 de julio de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 1 de octubre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las trece, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora doña Concepción García Monedero, sirva el presente de notificación en forma a la misma, así como el titular y propietario actual de la finca «Talleres Calleja de Pedroñeras, Sociedad Limitada» del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Zona B, escalera V, número 45. Vivienda letra A, tipo A 6, en planta primera, con distribución propia para habitar del edificio denominado «Jardín», sito en la localidad de Las Pedroñeras (Cuenca) y su calle Carrero Blanco, sin número. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda B de su planta y escalera, patio de luces, descansillo de escalera y pasillo; fondo, vivienda letra A de su planta de la escalera IV; derecha, entrando, descansillo y caja de escalera, patio de luces y vivienda B de su planta, de la escalera IV; izquierda, patio general o calle interior. Tiene como anejo el garaje número 47 en planta sótano y el trastero número 7 en planta de cámaras de su escalera correspondiente. Inscrita al tomo 1.013, libro 105, folio 46, finca 14.986.

Dado en San Clemente a 5 de abril de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—29.565.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 223/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Gómez Ortiz y doña Santos Gallardo Lillo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 896.000 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados don Eusebio Gómez Ortiz y doña Santos Gallardo Lillo y que más adelante se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo 5 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue

en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien subastado

Casa radicada en el casco urbano de Las Pedroñeras y su calle de Vistillas, número 6 de orden, de 140 metros cuadrados de superficie; que consta de varias habitaciones en planta baja y descubierta. Linda: Derecha, entrando o este, de don Julián Haro; izquierda, de don Agustín Cano Lorente, y espalda, de don Santos Buedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 206, tomo 1.114, libro 122, finca registral número 18.165.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Clemente a 5 de mayo de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—29.569.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo con el número 365/1995, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Azcárate, contra doña Antonia Fariñas Sánchez, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien de la ejecutada:

Número 14.396. Urbana.—Número 17. Vivienda de un edificio, en San Fernando, en la calle Dieciocho de Julio, bloque B o portal número 21, en planta primera, letra B. Ocupa una superficie útil de 66 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Valorada en 6.500.031 pesetas.

La actora reclama 683.050 pesetas de principal, más otras 350.000 para intereses, gastos y costas.

Para los actos del remate, se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero, día 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Segundo, día 23 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tercero, día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 128417036595, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Los tipos para las distintas subastas son para la primera el de tasación; para la segunda, el 75 por 100 del de tasación; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La finca embargada se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la misma.

La publicación de los edictos sirve de notificación a la demandada y al cotitular registral don Cayetano Seoane Bosutil.

Séptima.—Respecto de los bienes inmuebles, los títulos de propiedad de los mismos se encuentran en Secretaría, para que puedan examinar los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes de los inmuebles continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Gómez Sánchez.—El Secretario.—29.496.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 905/1994, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlos Gobantes Suárez y don José Félix Gobantes Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 2, que forma parte del señalado con la letra B, al sur del pabellón letra A, sito en el barrio Kalezarra, polígono 366 de Usurbil. Mide 355 metros cuadrados, y según reciente medición, 398 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 1.135, libro 79, folio 143, finca número 3.335.

Valor: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—29.542.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de quiebra número 581 de 1996, promovidos por la compañía mercantil «W.P.W., Sociedad Anónima», por medio de la presente se hace saber que en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 14 de abril, fue nombrado, por unanimidad, como único Síndico don Fernando Gómez Martín.

Y, para que sirva de notificación en forma, expido la presente en San Sebastián a 28 de abril de 1997.—La Secretaria.—29.541.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 786/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra don Miguel Palacio Unzaga y don Fernando Lemoney Mayor, ambos con domicilio desconocido en este momento y con documento nacional de identidad números 15.958.893 y 15.974.918, respectivamente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una tercera parte indivisa de la finca vivienda letra E del piso segundo del bloque 32 del conjunto de edificaciones formado por los bloques 31 y 32, hoy casa número 17 del paseo de Arriola. Inscrita al tomo 1.281, libro 122, folio 23, finca número 421, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.259.333 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—29.543.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mario Manuel Schwartz Delgado y doña Beatriz Montojo Ballester, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.528.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta del Juzgado número 3785, clave 18 y número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana 22. A-C, vivienda en planta sexta, ala izquierda del edificio en esta ciudad, en el Residencial Anaga, denominado «Bellavista», es la primera contada de izquierda a derecha, mirando desde la calle. Mide 105,94 metros cuadrados.

Es la finca número 9.289, antes 59.934, al folio 188, libro 141.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—29.612-12.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 33/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Galache Álvarez, contra don Benicio Llorente García y doña María Azucena Cabrero Oviedo, mayores de edad, con domicilio en Santa María La Real de Nieva (Segovia), calle Moral, número 14, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días el siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Finca urbana, sita en la calle Moral, número 14, de Santa María La Real de Nieva (Segovia), de 60 metros cuadrados en dos plantas, esto es, aproximadamente 120 metro cuadrados totales construidos, más patio de, aproximadamente, otros 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al folio 192, libro 16, tomo 2.410 y finca número 1.107.

Tasada en 10.511.920 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina de Sangarcía, Segovia), el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa María La Real de Nieva a 28 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.553.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1997, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, contra doña Eleonora María Willebrands y don Juan Miralles Palencia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar en El Sardinero, término municipal de Santander, en el barrio de Miranda, ocupa una superficie

de 726 metros 11 decímetros cuadrados, dentro de cuyo terreno existe una casa compuesta de planta baja, piso primero y buhardilla, con una accesoría adosada a la misma casa por su parte oeste de planta baja, que sirve de cocina y piso principal para baño y otros usos, rematada por la azotea, con su correspondiente balaustrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.256, libro 986, folio 106, finca 62.203, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.837.553 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.000.18007797, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.555.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

al número 547/1996, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Galache Álvarez, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez el día 9 de julio de 1997, en su caso, por segunda vez el día 3 de septiembre de 1997 y por tercera vez el día 1 de octubre de 1997, siempre a la hora de las once, la finca que al final se describe, propiedad de don Rafael Gutiérrez Jiménez y doña Juana Pulido Pulido, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3914-18-(547/96), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna rectificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4 de la escritura de división horizontal del edificio sito en Segovia, en su barrio de Madrona, calle Segovia, sin número. Vivienda sita en la planta primera del inmueble, tipo C, situada a la derecha de la edificación. Tiene su acceso directo e independiente por medio de una escalera que arranca de la planta baja. Ocupa una superficie útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de «hall», paso, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con tendedero. Linda: Al frente, donde tiene la entrada, vestíbulo y rellano de la escalera; derecha, entrando, vivienda tipo B, situada en el centro de la edificación; izquierda, de herederos de don Bonifacio Sonllea, a donde tiene dos huecos, y fondo, con la calle Segovia, a la que tiene tres huecos y el tendedero.

Anejos.—Esta finca tiene como anejos, formando parte integrante de la misma, una plaza de garaje actualmente señalada con el número 3 y una carbonera actualmente señalada con el número 3, situadas en la planta de sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.369, libro 567, folio 120, finca registral número 31.174, inscripción 33.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—29.526.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.055/1990-A, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España contra otros y Santiago Romero Morilla y Manuela Chia Rivera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no poderse verificar la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en Gilena; inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 123, libro 3 de Gilena, finca número 171.

Tasada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—29.544.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Amaya Román, doña Rosario Villar Rodríguez y «Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 000 18 0185 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 18. Piso B de la planta tercera de la casa en esta ciudad, calle Fray Alonso, número 2 provisional, hoy 5. Se destina a vivienda, convenientemente distribuido. Su superficie es de 78 metros cuadrados. Mirando a la casa desde la calle de su situación, linda: Por la derecha, con piso C de su misma planta y casa y galería distribuidora de la finca; por la izquierda, con piso A de su planta y patio de luces de su casa; por el frente, con calle Fray Alonso, y por el fondo, con piso D de su misma planta y galería repartidora de dicha planta. Su coeficiente o valor de este piso, en relación a la casa total de que forma parte, es de 2,70 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al folio 1 del tomo 1.626, libro 69, finca registral número 3.209, inscripción tercera.

2. Número 20. Piso D de la planta tercera de la casa en esta ciudad, calle Fray Alonso, número 2 provisional, hoy 5. Se destina a vivienda, convenientemente distribuido. Su superficie es de 67 metros cuadrados. Mirando a la casa desde la calle de su situación, linda: Por la derecha, con calle de nueva formación, hoy denominada Úbeda, a la que tiene huecos; por la izquierda, con galería de la planta; por el frente, con el piso C de su misma planta, y por el fondo, con piso E de su misma planta y patio de luces de su casa. El coeficiente

o valor de este piso, en relación a la casa total de que forma parte, es de 2,60 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al folio 6 del tomo 1.626, libro 69, finca registral número 3.211, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 20.852.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—29.633-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/1996-7.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Egberto Pacho Hortal, doña Luisa Martín López, don José Guerra Peluffo y doña Luisa Tierno Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Seis. Local comercial diáfano, señalado con el número 2, portal 2, sito en la planta baja del edificio denominado «A-3» Luis de Vargas, en la urbanización «Santa María de Ordaz», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca número 20.454. Valorada, a efectos de subasta, en 7.840.000 pesetas.

2. Urbana.—Uno. Piso bajo A, portal I, sito en la planta baja del edificio denominado «A-3», Luis de Vargas, con acceso por la calle Santa María Ordás de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca número 20.449. Valorada, a efectos de subasta, en 11.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaria.—29.638-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Santoyo Vargas y doña Carmen Gómez Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda planta baja del edificio en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en avenida de Méjico, número 33. Tiene su acceso por la puerta de entrada en el centro de la fachada a que corresponde. Ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados, y tiene otros 100 metros cuadrados de superficie descubierta, destinada a patio, y es propiedad exclusiva de la vivienda que se describe. Linda: Por la derecha de su entrada, con puerta de acceso y escalera de la vivienda planta alta y casa de don Manuel Santoyo Vargas; por la izquierda, con casa de don José Regadera Moyano, y por el fondo, con casa de don Venancio Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 31 del tomo 1.299, libro 124 de Puebla del Río, finca número 7.264, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—29.583.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 17/1997, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Isidoro Salaverri Argaiz y doña María del Carmen Esquiroz Lizarbe, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Isidoro Salaverri Argaiz y doña María del Carmen Esquiroz Lizarbe, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 10.350.000 pesetas.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto, en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018001797, el 20 por 100 del tipo pactado tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, señalada con la letra D de la planta cuarta de la casa número 10, de la avenida de Pamplona, en Tafalla. Tiene una superficie construida de 82,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al folio 247, del tomo 1.303, libro 169, finca número 10.058-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.350.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 10 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—29.530.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 196/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Campos Hurtado y don Antonio Guidú Fernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, el bien embargado en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 0865/0000/10/0196/94, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de la valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda, en planta tercera, de la casa 315 de la calle Franco Condado, de Terrassa, de superficie 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.153, libro 1.051, sección 2.ª, folio 107, de la finca número 66.385. Valorada en 5.392.600 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio, que no hayan podido ser notificados o se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—29.557.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 44/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Salvador y don Francisco García Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas. Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0044/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente. Que no se admitirá postura que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de bajos solamente, con patio a su lado, izquierdo, entrando, situada en calle San

Mateo, de esta ciudad, número 57, de superficie 60 metros cuadrados, de los que están edificados 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.357, libro 1.255, sección segunda, folio 2 de la finca 26.474-N. Tasada en escritura de hipoteca en 13.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Maria Jesús Lozano Rodríguez.—29.397.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 145/1986, a instancias de Caja de Castilla-La Mancha, contra don José Antonio Gómez Pimpollo Casado, doña María Josefa Pimpollo González, doña Carmen Ruiz Alcalde y don Anastasio López Jaime, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1997 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que vienen fijados, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Nuda propiedad de una casa en La Solana (Ciudad Real), y su calle Méndez Núñez, 20, que ocupa una superficie de 475 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, que es el sur, con Carmelo Horcajada; izquierda, que es el norte, con Juan Alfonso Naranjo, y fondo, al este, con Santiago Romero de Ávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 644, libro 178 de La Solana, folio 43, finca 11.747.

Precio tipo de salida en subasta, 9.722.000 pesetas.

2. Tierra en término de La Solana, al sitio del Vado de Treviño con una superficie de 91 áreas 23 centiáreas, que linda: Al norte, con Manuela López Jaime; sur, Vicente Flores; este, camino del Vado de Treviño, y oeste, carril de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 778, libro 212, folios 141 y 142, finca 15.172.

Precio tipo de salida en subasta, 473.000 pesetas.

3. Un tercera parte indivisa de un egido, erial para pastos, en término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio de los Carreños y la Bachillera, con una superficie de 158 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de la finca matriz; sur, camino sin denominación; este, Sebastián Jareño, y oeste, Miguel Santos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 768, libro 317, folio 90, finca 19.395.

Precio tipo de salida en subasta, 2.000 pesetas.

4. Tierra en término de Membrilla (Ciudad Real), al sitio del Espadero, con una superficie de 80 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con Manuel Parra Galindo y herederos de Antonio Romero de Ávila y García Catalán, y al oeste, Juan Francisco Martín de Albo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 338, libro 71, folio 134, finca 2.138.

Precio tipo de salida en subasta, 332.000 pesetas.

5. Una mitad de una tierra en término de Membrilla, al sitio del Toconar, con una superficie de 53 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte y este, con Bruña Palomo; sur, Domingo Alhambra, y oeste, camino de Manzanares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 434, libro 93, folio 250, finca 6.079.

Precio tipo de salida en subasta, 56.000 pesetas.

6. Tierra en término de Membrilla, al sitio los Corrales, con una superficie de 2 hectáreas 28 áreas 7 centiáreas, que linda: Al norte, con Juan Pedro Morales; sur, herederos de Patricio Martín Albo; este, Lorenzo Morales, y oeste, Alfonso González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 594, libro 125, folio 162, finca 6.075.

Precio tipo de salida en subasta, 913.000 pesetas.

7. Tierra en término de Membrilla, al sitio del Toconar, de haber 1 hectárea 18 áreas 6 centiáreas, y linda: Al norte, con el camino de Manzanares; sur, con camino de la Cañada Vieja; este, con José María López de la Vieja García Cervigón, y oeste, con Antonio Mondéjar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 942, libro 186, folio 41, finca 13.809.

Precio tipo de salida en subasta, 532.000 pesetas.

8. Tierra en término de Membrilla, al sitio de Santa María, de haber 3 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas, que linda: Al norte, con herederos de Agustín Jiménez; sur, con Pedro Mohino; este, con herederos

de Vicente Romero y Antonio Maldonado, y oeste, Anastasio López Jaime.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 911, libro 182, folios 75 y 76, finca 13.304.

Precio tipo de salida en subasta, 1.116.000 pesetas.

9. Tierra en término de Membrilla, al sitio de la Raya, con una superficie de 96 áreas 59 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino del Pozo de la Raya; sur, Alfonso Márquez; este, con Anastasio López Jaime, y oeste, con Jaime Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 369, libro 78, folio 199, finca 4.923.

Precio tipo de salida en subasta, 314.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—29.637.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra don Juan Sarabia Vega y doña María Jesús Caballer Criado, en los que, en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; asciende a la suma de 10.620.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. 109. Piso primero, letra A, en la planta primera o segunda de construcción, del bloque número 7 de la urbanización «Fipronasa», en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, mide 92 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 822, libro 122 de San Martín de la Vega, folio 24 vuelto, finca número 5.674-N. Valor de subasta: 10.620.000 pesetas.

Y para que conste a efectos de notificación del contenido del presente edicto a los demandados don Juan Sarabia Vega y doña María Jesús Caballero Criado, por no poder llevar a efecto la notificación de la subasta en la forma ordinaria.

Dado en Valdemoro a 30 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Rolán.—29.573.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 813/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña María Ángeles Sanchis García y don Vicente Mico Nadal, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda ubicada en la planta quinta alta, puerta número 13, de la calle Bélgica, número 18; inscrita al folio 71, tomo 2.310, libro 133, finca número 9.948, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia. Finca sita en Valencia.

Tipo de subasta: 16.830.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—29.634.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 419/1994-A, sección A, a instancia de don Anastasio Cobos Vaqueiro, contra don Miguel y don José Luis Soto Martínez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 10 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/15/0419/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de los bienes muebles o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 7.823.200 pesetas.

Rústica, tierra de secano, en término de Simancas, al pago de los Vallejos o el Tejar, de 71 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 921, libro 105, folio 71, finca número 7.529. Del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—29.641-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 870/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Félix Fernández Mancebo, doña María del Mar Jiménez Rodríguez, don Emilio Jiménez Yuguero y doña Otilia Rodríguez Sendin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en Valladolid, calle particular, número 2, cuarto E, de 80,76 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.023, libro 317, folio 122, finca número 1.024.

Tipo de subasta: 15.680.000 pesetas.

Local comercial sito en Valladolid, calle Centuriones, número 2, planta baja, con una superficie útil de 79,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.084, libro 378, folio 130, finca número 7.485.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—29.617-3.

VALLADOLID*Edicto*

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don César Merino Gento y doña María Alonso Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, señalada con la letra B y con el número 6 de orden, correspondientes a la planta segunda de la casa número 56 de la calle Fuente el Sol, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 71,42 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con resto de finca de la que se segregó el solar; frente, con pasillo de entrada; izquierda, con vivienda letra C de esta misma planta y patio de luces; fondo, con calle Fuente el Sol. Forma parte integrante del siguiente inmueble:

Un edificio situado en esta ciudad, en la calle Fuente el Sol, número 56. Ocupa una superficie de 313,54 metros cuadrados, y consta de planta baja, destinada a locales comerciales, y cuatro plantas altas, con tres viviendas en cada una.

Inscrita al tomo 420, folio 85, finca registral número 7.922, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—29.524.

VÉLEZ-MÁLAGA*Edicto*

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benitez Coin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000017010895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en el pago de Real Bajo y Campiñuela Baja, sitio de La Mata, de este término municipal, construida sobre la parcela mencionada en la urbanización «La Mata».

Inscrita al tomo 966, libro 72, folio 130, finca registral número 6.773, inscripción 3.ª, anotación letra A.

Finca valorada en 10.150.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—29.570.

VIC*Edicto*

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Manlleu contra doña Nuria Tuneu Vilardell y don Josep Segales Arumi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en el término municipal de Gurb, con frente a una calle en proyecto, compuesta de planta baja, destinada a garaje o almacén, de 101 metros 62 decímetros cuadrados, y una planta alta, destinada a vivienda, de superficie 104 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, un baño aseo, lavadero y dos terrazas de 2,45 y 5 metros cuadrados. El total solar en que radica tiene una superficie de 221 metros 14 decímetros cuadrados, de los que corresponden 101 metros 62 decímetros cuadrados a la casa y el resto a patio o jardín. Linda: Al norte, con finca de don Francisco Gener; al oeste, con finca de que se segregó, en su parcela número 4, del plano de parcelación; por el sur, con calle en proyecto en terrenos de finca matriz, y al este, con parcela número 6 de dicho plano. Tipo de subasta: 5.580.000 pesetas.

Dado en Vic a 24 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Olmeda Buendía.—29.559.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Josefina Millas Ballús, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes en lotes separados que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuando subsistentes, entendiéndose que el/la rema-

tante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Departamento número 2. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa señalada con los números 26 y 28 en el pasaje Parés, de la población de Sant Hipòlit de Voltregà. Ocupa una superficie útil de 125 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle: Al frente, con vuelo del expresado pasaje de situación; a la izquierda, con vuelo de la calle de Bisbe Morgades; a la derecha, con finca de doña María Rosa Millás, mediante escalera común, y al fondo, con otra finca de doña Josefina Millás Ballús, segregada de la finca matriz. Tiene su acceso a través de una escalera de titularidad conjunta con la finca vecina propia de doña María Rosa Millás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.807, libro 46, de Sant Hipòlit de Voltregà, folio 64, finca número 1.824, inscripción primera.

2. Urbana.—Casa señalada con el número 2 en la calle Bisbe Morgades, de la población de Sant Hipòlit de Voltregà. Se compone de planta baja y piso y ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. Tiene forma irregular y linda: Al frente, con la expresada calle; a la izquierda, entrando, con finca de dos herederos de don José Buxaderas Benet y en parte con finca de doña María Rosa Millás; a la derecha, con resto de finca matriz de que se segregó y que queda, de doña Josefina Millás, y al fondo, con la expresada finca de doña María Rosa Millás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.807, libro 46 de Sant Hipòlit de Voltregà, folio 58, finca número 1.822, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente, en relación a la finca registral número 1.824, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, y en relación a la finca registral número 1.822, en la cantidad de 4.161.000 pesetas.

Dado en Vic a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—29.552.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que, ante este Juzgado, se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1997, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Cringosta, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien

especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 19 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0227-97, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas a la demandada, para el caso de que ésta no sea hallada en el domicilio que tiene fijado para oír actos de comunicación.

Bien objeto de subasta

68. Vivienda, señalada con el número 205, de la planta segunda, a la calle Ballesta, del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Ballesta; sur, zona de accesos comunes a viviendas y patio de luces; este, vivienda señalada con el número 206, y oeste, vivienda señalada con el número 204 y patio de luces. Inscrita al tomo 935, folio 179, finca 66.940 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Tipo para la primera subasta: 13.248.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente, en Vigo a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—29.539.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 241/1995, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Pedro Ferrer Porlán y doña Ana Martínez Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0241-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda, tipo D, sita en planta primera, a la derecha del edificio sito en Alcocebre, término municipal de Alcalá de Chivert, vial número 3, sin número. Su superficie construida es de 70 metros 12 decímetros cuadrados, de los que son útiles 56 metros, 48 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, cocina, salón-comedor, distribuidor, dos habitaciones, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, escaleras, patio de luces y José Albalat Calduch; izquierda, patio de luces y Torres Amarilla, y fondo, vial número 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 159 vuelto, libro 245, tomo 463, finca 24.177, inscripción cuarta.

Esta finca responde de 6.300.000 pesetas de principal, 2.110.500 pesetas de intereses ordinarios, 4.914.000 pesetas de intereses de demora y 1.890.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 7.380.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 22 de abril de 1997.—La Juez sustituta, Mónica Mari Torán.—El Secretario judicial.—29.551.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de número 497/1995, a instancia del actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandado don Julio Navaz Periel, con domicilio en C.º de las Torres, 8, décimo A, Zaragoza, doña María Ángeles Navaz Tejero, con domicilio en C.º de las Torres, 8, décimo A, Zaragoza, y doña María Ángeles Tejero Giménez, con domicilio en C.º de las Torres, 8, décimo A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso décimo A en la avenida de las Torres, número 8 de Zaragoza, finca registral 77.596. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.640.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 884/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Jesús Cucalón Pérez y doña María Luisa Martínez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Parcela en término municipal de Cuarte de Huerva, partida de Santa Fe, de 3.000 metros cua-

drados, consistente en un rectángulo con 49,10 metros de fachada a calle particular abierta en la finca matriz y 61,10 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 957, libro 21 de Cuarte de Huerva, folio 1, finca número 1.231.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—29.479.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 879/1996-C, a instancias de la actora Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Juan Carlos Martínez Gálvez y doña María Pilar Sánchez Hernández, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tan sólo la parte actora podrá comparecer a la licitación con facultad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de julio de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo izquierda, en la tercera planta alzada de una casa en Zaragoza, en calle Peña Oroel, número 5, sita en término de Rabal, partida Balsas de Ebro Viejo. Finca registral número 15.540, valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Casa con corral en la calle San Roque, número 6, de Paracuellos de la Ribera. Finca registral número 1.967-N, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—29.620-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ÉIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Éibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número

510/1993, ejecución número 160/1993, a instancia de don Luis Canseco Cobrerros y otros, contra «Izpe, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios e indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración:

Lote único:

Maquinaria portátil:

Tres rebarbadora «AEG».
Un juego de soportes y niveles magnéticos.
Dos lijadoras de pintura.
Un rotaflex diámetro 6.
Un juego de micrómetros de interiores.
Un juego de micrómetros de profundidad.
Dos dinamómetros.
Un diaform «Vam Mopes».
Un juego de varios relojes comparadores.
Un juego de comparadores de medida.
Ocho mármol de ajuste.
Cuatro portabrocas.
Un eje portaplatos «Lagún».
Un juego micrómetros exteriores.
Un eje portapresas «Lagún».
Un taladro Volta.
Un divisor DV-110.
Un micrómetro «Ziur».
Un portabrocas «Volta».
Un platillo.
Un juego de calibres.
Un armario rectificadora.
Un soldador.
Un plato lijador.
Cuatro lunetas de torno.
Una mordaza criatoria.
Un proyector de perfiles.
Tres taladros de imán.
Un taladro Casals TC-13.
Una sierra calar «Bosch».
Un goniómetro «Mausen».
Cuatro juegos taladros portátiles.
Una achafianadora.
Una pinza amperimétrica.
Un aspirador de rebabado.
Un palpador 542-310.
Dos taladros de columna.
Un juego de portamuélas orientables.
Un equipo lijador «Festo».

Utillaje:

Un juego de brochas prismáticas.
Un juego de brocas cónicas y cilíndricas.
Una miniamoladora.
Un juego de muelas.
Un juego de fresas cilíndricas.
Un juego de fresas angulares.
Un juego de fresas semidesbaste.
Doce juegos de garras.
Tres piedras de India.
Un grupo de punzones letras/números.
Un juego completo de diamantes.
Un juego de escariadores.
Una amoladora «Casals».
Un juego de plaquitas de corte.
Ocho portaherramientas fresadora.
Veintiuna fresas madre.
Veintitrés fresas modulares.
Un juego de limas manuales.

Instalación:

Una grúa de 5 Tons eléctrica.
Dos grúas de 1 Ton eléctrica.
Dos grúas de 2 Tons eléctrica.
Una grúa de 3 Tons eléctrica.
Tres grúas de 0,5 Tons manual.
Dos grúas de 1 Ton manual.
Una instalación eléctrica.
Un juego de cristales.
Un juego de puertas metálicas «Roper».
Una instalación de aire.
Un acondicionador de aire.

Dos placas «Solthermic».
Tres radiadores calefacción.
Un juego de eslingas.
Un imán borex.
Dos extintores.
Dos transformadores.
Un compresor «ABC».
Una carretilla elevadora tipo Fenwick.
Dos carretillas obra.
Un juego de containers.
Un sistema alarma «Bire».
Un juego de lámparas iluminación.

Mobiliario y máquinas de oficina:

Un aparato guillotina.
Archivadores varios para planos.
Cuatro archivadores «Roneo».
Un armario despacho con vitrina.
Tres armarios archivos.
Una blanza «Segar».
Bandejas portadocumentos apilables.
Una báscula romana.
Una cafetera.
Una caja fuerte.
Dos cajas archivador metálicos.
Una calculadora GSA 12VI.
Ceniceros, mechero y cristalería.
Una centralita teléfono y control operadora.
Cortinas y persianas.
Un contenedor.
Un equipo plotter más ordenador.
Una escalera tijera.
Un fax fotocopidora «Rank Xerox».
Una fotocopidora planos.
Una grapadora y grapas.
Una impresora «Epson» LQ780.
Un juego de estanterías metálicas con baldas archivo.
Un juego de estanterías metálicas con baldas técnica.
Un juego de estanterías metálicas con baldas taller.
Una lámpara mesa despacho.
Una maleta muestrario.
Una máquina de escribir «Gabrielle», con mesa.
Una máquina de escribir «Adler», con mesa.
Una mesa, silla, baldas departamento paquetería.
Una mesa madera técnica.
Dos mesas de despacho.
Dos mesas metálicas taller.
Diez mesas ajuste taller.
Dos mesas para ordenador.
Cuatro mesas de dibujo.
Cuatro mesas de oficina.
Dos mesas metálicas técnica.
Dos mesitas con ruedas.
Un mueble bar con cajones.
Dos ordenadores.
Cuatro papeleras metálicas.
Cuatro papeleras cubo.
Un paraguero.
Un reloj de pared «Delca».
Un reloj PLMC para fichar.
Dos sillas taller.
Diez sillas.
Tres sillas con ruedas.
Un sillón con ruedas.
Tres taburetes técnica.
Cuatro tecnigrafos.
Un televisor color 16 pulgadas.
Varias cajas plástico.
Varios libros.
Varios armarios roperos.
Cuatro vitrinas piezas.

Elementos y conjuntos incorporables:

Elementos eléctricos.
Motores.
Rodamientos varios.
Retenes y juntas.
Elementos hidráulicos.

Otras existencias:

Piezas repuesto H.º F.º
Repuestos RSC-01.3.
Repuestos RSC-10.

Repuestos RSC-100H.
Repuestos RSC-120H.
Repuestos RSC-200.
Repuestos RSC-200H.
Repuestos RSC-300.
Repuestos RSC-300H.
Repuestos RSC-320-H.
Repuestos RSC-12/130.
Repuestos RSC-20/160.
Repuestos RSC-3-2-H.
Repuestos TU.1.
Repuestos S1.2.E.
Repuestos V.0.
Repuestos V.1.
Repuestos V.2.

Otro tipo de repuestos:

Para máquina RSC-01.3.
Para máquina RSC-01.3.
Para máquina RSC-100.
Para máquina RSC-100N.
Para máquina RSC-110.
Para máquina RSC-120H.
Para máquina RSC-12/130.
Para máquina RSC-20/160.
Para máquina RSC-200.
Para máquina RSC-300.
Para máquina RSC-320-H.
Para máquina RSC-320-M.
Para máquina RSC-30/200.
Para máquina V.0.
Para máquina V.1.
Para máquina V.2.
Para máquina V.2E.

Máquinas terminadas:

Una laminadora S.0 sin tolva.
Una laminadora CR.2.
Una laminadora FLAT.1.
Una laminadora RTGR.2.

Máquinas en proceso de fabricación:

Una laminadora TU-2PH/91.
Dos laminadoras RSC-110 sin calderería.
Una laminadora RSC-440 sin calderería.

Modelos de madera para fundición:

Para máquina RSC-12/130-20/160.
Para máquina RSC-110.
Para máquina RSC-30/200.
Para máquina RV-12/27.
Para máquina RV-27/50.
Para máquina ETBR.2 Mas AE-12.

Planos fabricación:

Un juego de planos RSC-25.
Un juego de planos RSC-35.
Un juego de planos RSC-10.
Un juego de planos RSC-100 100N y 100H.
Un juego de planos RSC-200 y 200H.
Un juego de planos RSC-300 y 300H.
Un juego de planos RSC-400.
Un juego de planos RSC-500.
Un juego de planos RSC-01-3..
Un juego de planos RSC-110.
Un juego de planos V-0.
Un juego de planos V-1.
Un juego de planos V-2.
Un juego de planos V-2E.
Un juego de planos RV-12/27.
Un juego de planos RV-27/50.
Un juego de planos ETB-0.
Un juego de planos ET-160.
Un juego de planos ETB-10.
Un juego de planos ETR/ETR-2.
Un juego de planos ETBR-2.
Un juego de planos DG-1.
Un juego de planos DG-2.
Un juego de planos LAP-200.
Un juego de planos LAP-4.
Un juego de planos LAP-2 más 2.
Un juego de planos S-0/S-0E.
Un juego de planos S.00.
Un juego de planos S-1/S1-E.

Un juego de planos S0-2E.
Un juego de planos S1-2E.
Un juego de planos IN-20.
Un juego de planos IN-30.
Un juego de planos IN-40.
Un juego de planos LS-2H.
Un juego de planos GWZ-15.110.
Un juego de planos GWZ-24.

El lote está tasado, pericialmente, en 5.725.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Éibar-Guipúzcoa, en primera subasta el día 23 de septiembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de octubre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064016093, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 184300064016093, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación

ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa «Izpe, Sociedad Anónima», sito en Elgoibar, barrio Urasandi, sin número, a cargo de don José Urresti Maguregui y doña Rosario Fernández del Olmo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Éibar-Guipúzcoa a 18 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—29.576.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 826/1996-Ej. 109/1996 y acumulados, se sigue procedimiento, contra «Confesa, Sociedad Anónima», sobre cantidad y despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de julio de 1997, para la segunda, en supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de julio de 1997, para la tercera, en su caso, el día 16 de julio de 1997, todas ellas, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, plaza del Carmen, de Granada, número de cuenta 1734000000826/96.

Los bienes que se sacan a pública subasta que se relacionan a continuación son propiedad de la empresa demandada «Confesa, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-18016964, que tiene su domicilio en la carretera de Almería, kilómetro 17 de Motril.

Rústica.—En Motril, pago de Vadillo, parcela de terreno contigua a la finca que se describe después, con 30 áreas 1 centiárea 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, número 33.509, tomo 899, libro 404, folio 150. Se tasa la finca en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Urbana.—En Motril, carretera de Almería kilómetro 1,3, paraje Vadillo. Nave industrial, con taller de reparación de vehículos, recambios etc., compuesta de una planta de estructura metálica. Otra edificación de dos plantas y estructura de hormigón, con oficinas de recepción, bar, exposición y administración, sala de juntas y servicios generales, con superficie de 3.624,75 metros cuadrados, construidos 1.058,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, número 26.411, tomo 716, libro 323, folio 38. Se tasa la finca en la cantidad de 58.678.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Granada a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—29.582.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 930/1994-Ac., ejecución número 142/1995-Ac., a instancia de don Antonio U. Martínez Loranço y otros, contra «Flotapuerto Tres, Sociedad Anónima», sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de julio de 1997, en el supuesto

de quedar desierta la primera, la segunda, el día 19 de septiembre de 1997 y en el supuesto de no concurrencia de postores, la tercera, el día 10 de octubre de 1997, todas ellas, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores han de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositando con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Pelota, número 10, de esta ciudad.

Octavo.—Que el buque embargado estará en el muelle del puerto de Las Palmas de Gran Canaria, el día señalado para la subasta.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero de arrastre, con casco de acero, nombrado «Flopuerto Tres» antes «Construcción Zamakona número 133», que tiene asiento al folio 628, de la lista 3.ª de la Ayudantía Militar de Marina de El Puerto de Santa María, con la señal distintiva E.G.X.L.; mide de eslora entre p.p. 30 metros, eslora total 31,82 metros, manga 8,30 metros, puntal 3,40 metros y calado 3,40 metros; su tonelaje total -R.B. 173,69 toneladas, 370 G.T., desplazamiento en máxima carga 499,676 TM, construido los años 1989-1990 en los astilleros «Zamakona, Sociedad Anónima», en Santurce, Vizcaya.

Valor estimado de tasación, 228.000.000 de pesetas.

Valor hallado el justiprecio, 125.637.417 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez de la Social, María Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—29.591.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-342/96, ejecución número 184/96, iniciado a instancia de doña María del Carmen González Quiroga y don Fernando Iglesias Escribano, contra don Carlos Fernández Gómez, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados

como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana 19.—Una mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, los derechos usufructuarios (1/3). Piso cuarto o ático, de la casa número 7, de la calle Vizconde de los Asilos, de Madrid, Canillejas. Está situado en la planta cuarta o de áticos de dicha casa y ocupa una superficie aproximada de 447 metros cuadrados, de los que corresponden 140 metros cuadrados al piso propiamente dicho y 307 metros cuadrados a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, folios 37 y 38 del libro 216, finca número 16.109.

Valor de tasación de una mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, los derechos usufructuarios (1/3): 39.213.333 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 25.537.857 pesetas.

Justiprecio determinado: 13.675.476 pesetas.

Urbana 1.—Una mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, los derechos usufructuarios (1/3). Local comercial-garaje de la casa número 7, de la calle de Vizconde de los Asilos, de Madrid, Canillejas. Está situado en la planta de sótano de dicha casa y ocupa una superficie aproximada de 515 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, finca número 16.073 duplicado.

Valor de tasación de una mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, los derechos usufructuarios (1/3): 1.666.666 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 400.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 1.266.666 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas, las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo

común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—29.580.

MADRID

Edicto

Doña Natividad B. Force Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-315/94 y acumulado, ejecución número 249/94 y acumulada, iniciado a instancia de don Pedro Bruguera Ardilla y otros, contra «Gold Cargo, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Local comercial 5, planta baja, paseo de Montjuich.

Valor de tasación: 26.894.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 6.394.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1997, señalándose

para todas ellas, las nueve horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2804000000249/94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Natividad B. Force Sánchez.—29.574.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Fernández Gómez, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 843/1992, hoy en ejecución de sentencia 174/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Diego Berdún Ramírez, contra INSS; TGSS; «Procca, Sociedad Anónima» y Mutua Murciana Patronal de Accidente de Trabajo, sobre incapacidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1997. Para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera el día 26 de septiembre de 1997 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de octubre de 1997, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes embargados en este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2985, sucursal 5918, codificación 64, en calle Larios, 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de

los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Bienes objeto de subasta

Finca 29.481, libro 538, tomo 1.168, folio 151. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca 37.087, libro 695, tomo 1.326, folio 137. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca 29.479, libro 538, tomo 1.168, folio 148. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca 29.577, folio 121. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria sustituta, Dolores Fernández Gómez.—29.586.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento 167/1994, hoy en ejecución de sentencia 54/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Pedro Muñoz Sánchez, contra «Jorge Gutiérrez García-Jerrera y P. G. Proparties, Sociedad Limitada»,

sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración, se describirá al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1997. Para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera el día 3 de octubre de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de octubre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en igual condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo,

de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien embargado en este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2985, sucursal 5918, codificación 64, en calle Larios, 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

Bien objeto de subasta

Finca 6.464-A, folio 157, libro 266, tomo 595. Valorada, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria sustituta, Dolores Fernández Gómez.—29.588.